



INFORME DE SEGUIMIENTO
Primer Semestre Vigencia 2024

INFORME SEMESTRAL
REQUISITOS LEGALES
SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES

JUAN MANUEL SANCHEZ
CARVAJAL



**INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE REQUISITOS
LEGALES SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
VIGENCIA 2024**

**YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ
GOBERNADOR DEL GUAVIARE**

**KELLY JOHANNA CASTAÑEDA RUIZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DEL GUAVIARE**

**EQUIPO TECNICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DEL GUAVIARE**

**JUAN MANUEL SANCHEZ CARVAJAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

**ARACELLY AGUDELO RAMOS
PROFESIONAL DE APOYO**

SAN JOSE DEL GUAVIARE, 2024

| | |
|---|----|
| INTRODUCCION | 7 |
| GENERALIDADES | 8 |
| 1. MARCO LEGAL | 9 |
| 2. FUENTES DE INFORMACIÓN | 11 |
| 3. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO ANUAL DEL IICRL | 12 |
| 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 15 |
| 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS AL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS SGP – PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024 | 17 |
| 5.1. Consistencia en la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, en los municipios del Departamento del Guaviare | 17 |
| 5.1.1. Análisis Consolidado del Ingreso (recaudo) - Sistema General de Participaciones primer semestre vigencia 2024 | 17 |
| 5.1.1.1. Calificación Incorporación de Ingresos Sistema General de Participaciones | 18 |
| 5.1.2. Incorporación de Recursos SGP - Sector Educación. | 19 |
| 5.1.2.1. Asignados Educación - Calidad Gratuidad, primer semestre vigencia 2024..... | 20 |
| 5.1.2.2. Asignados Educación - Calidad Matricula, vigencia 2024 | 22 |
| 5.1.3. Incorporación de Recursos SGP Sector Salud | 23 |
| 5.1.3.1. Incorporación recursos SGP – Régimen Subsidiado primer semestre Vigencia 2024 | 24 |
| 5.1.3.2. Incorporación recursos SGP – Salud Pública Vigencia 2024 | 25 |
| 5.1.4. Incorporación de Recursos Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB | 27 |
| 5.1.5. Incorporación de Recursos SGP- Alimentación Escolar | 29 |
| 5.1.6. Incorporación recursos SPG Propósito General | 30 |
| 5.1.6.1. Incorporación recursos SGP- Libre Inversión vigencia 2024 | 32 |
| 5.1.6.2. Incorporación recursos SGP – Libre Destinación vigencia 2024..... | 33 |
| 5.1.6.3. Incorporación Recursos SGP – Cultura vigencia 2024 | 34 |
| 5.1.6.4. Incorporación de recursos SGP – Deporte y Recreación vigencia 2024..... | 35 |
| 5.2. Consistencia en la ejecución de gastos del Sistema General de Participaciones - SGP, en los municipios del Departamento del Guaviare. | 36 |
| 5.2.1. Análisis consolidado de Ejecución de Gastos (compromisos) Sistema General de Participaciones vigencia 2024 | 37 |
| 5.2.1.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones vigencia 2024..... | 38 |
| 5.2.2. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP - Sector Educación. | 39 |
| 5.2.2.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Sector Educación vigencia 2024 | 40 |

| | | |
|----------|---|----|
| 5.2.2.2. | Ejecución de Gastos (Compromisos) Educación - Calidad Gratuidad, vigencia 2024 | 40 |
| 5.2.2.3. | Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Educación - Calidad Gratuidad vigencia 2024 | 41 |
| 5.2.2.4. | Ejecución de Gastos (Compromisos) Educación - Calidad Matricula, vigencia 2024 | 41 |
| 5.2.2.5. | Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Educación - Calidad Matricula vigencia 2024 | 42 |
| 5.2.3. | Ejecución de Gastos (compromisos) SGP - Sector Salud | 43 |
| 5.2.3.1. | Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud vigencia 2024 | 45 |
| 5.2.3.2. | Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Régimen Subsidiado Vigencia 2024 | 45 |
| 5.2.3.3. | Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud – Régimen Subsidiado vigencia 2024..... | 47 |
| 5.2.3.4. | Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Salud Pública Vigencia 2024 | 47 |
| 5.2.3.5. | Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud – salud publica vigencia 2024..... | 49 |
| 5.2.4. | Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Agua potable y Saneamiento Basico - APSB vigencia 2024..... | 49 |
| 5.2.4.1. | Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2024 | 51 |
| 5.2.5. | Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Alimentación Escolar -PAE vigencia 2024..... | 51 |
| 5.2.5.1. | Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar - PAE vigencia 2024..... | 52 |
| 5.2.6. | Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General vigencia 2024..... | 53 |
| 5.2.6.1. | Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General- Libre Inversión vigencia 2024. | 54 |
| 5.2.6.2. | Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General- Libre Destinación vigencia 2024. | 57 |
| 6. | Conclusiones | 62 |

INTRODUCCION

Este informe presenta un análisis del avance en la gestión territorial de las entidades del Guaviare, enfocándose en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del primer semestre de la vigencia 2024. Este seguimiento se realiza en cumplimiento de las competencias de las Oficinas de Planeación Departamental, en el marco de las normas vigentes y las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), orientadas a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

El seguimiento a la asignación y ejecución de los recursos de inversión, financiados a través del SGP, es fundamental para que las entidades territoriales comprendan el estado de la ejecución de estos recursos, tanto en términos de recaudo como de compromisos. Esto les permite tomar decisiones correctivas de manera oportuna para vigencias futuras, con el objetivo de asegurar el recaudo efectivo y la adecuada culminación de los compromisos programáticos en el gasto público de inversión.

Para la elaboración de este informe, se utilizó información del Sistema de Información y Coordinación de Datos del DNP (SICODIS), que detalla la distribución de los recursos de inversión del SGP para la vigencia 2024, así como la información reportada por las entidades territoriales en la plataforma CHIP – CUIPO de la Contaduría General de la Nación, a corte de junio de 2024.

El contenido del informe se estructura en varias secciones: En la primera parte se ofrece un contexto general que incluye el marco normativo, conceptualización y metodología aplicada; la segunda parte analiza los resultados del monitoreo y seguimiento de los recursos del SGP para el primer semestre de la vigencia 2024, abarcando aspectos como ingresos, gastos y niveles de ejecución global y sectorial; la tercera parte aborda presuntas irregularidades en el seguimiento a los requisitos legales relacionados con los sectores de inversión en las entidades territoriales. Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones generales.

GENERALIDADES

El seguimiento y monitoreo en la administración de los recursos de inversión con destinación específica del Sistema General de Participaciones (SGP) por parte de la Oficina de Planeación Departamental, bajo la orientación técnica del Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento de las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, desempeñan un papel fundamental. Estas acciones permiten verificar y recomendar a las administraciones territoriales, responsables de la presupuestación y ejecución de los recursos asignados en cada vigencia fiscal.

En este contexto, se vela por el cumplimiento de la política de distribución de la bolsa de recursos del SGP para el financiamiento del gasto público programático de los sectores establecidos por las leyes pertinentes. Este proceso garantiza el uso adecuado y la correcta destinación de los recursos, en línea con los compromisos establecidos en las metas y proyectos de inversión de los planes de desarrollo, especialmente durante la vigencia 2024-2027. La información recopilada servirá como apoyo a los Gobiernos territoriales para la toma de decisiones informadas, la implementación oportuna de correctivos necesarios, el cumplimiento de normativas vigentes y la obtención de calificaciones sobresalientes en la evaluación anual de Requisitos Legales.

Los resultados óptimos obtenidos a través del seguimiento y la evaluación del desempeño en requisitos legales respaldan los avances en el proceso de descentralización fiscal y administrativa. Estos avances se traducen en un mayor valor público al mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y al cumplir con las metas de desarrollo territorial viable y financieramente sostenible.

A continuación, se detallan los componentes esenciales que fundamentan la medición del seguimiento para el primer semestre de la vigencia 2024, partiendo de la normativa vigente en finanzas públicas, los conceptos clave y la metodología aplicada. Este análisis tiene como propósito principal visibilizar de forma transparente los avances en el seguimiento fiscal de las entidades territoriales del Departamento del Guaviare. Con este enfoque, se busca que los gobiernos territoriales puedan implementar correcciones inmediatas para mejorar la gestión presupuestaria y aspirar a obtener una calificación óptima del 100% en las futuras vigencias.

1. MARCO LEGAL

En el marco de la normatividad vigente para el seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en Colombia, es crucial referirse a un conjunto de leyes y disposiciones que regulan la asignación, ejecución y rendición de cuentas de estos fondos.

El Sistema General de Participaciones es el conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) para la financiación tanto de los servicios a su cargo, como para cumplir con las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1176 de 2007, en especial en educación, salud y agua potable y saneamiento básico. También, se transfiere una parte de estos recursos a los resguardos indígenas, siempre y cuando no se hayan constituido en entidad territorial indígena.

La Ley 715 de 2001, junto con sus modificaciones y reglamentaciones subsiguientes, establece las bases para la distribución equitativa de recursos a nivel territorial, definiendo los criterios y mecanismos para su asignación y uso eficiente en sectores prioritarios como salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Esta ley también señala la importancia del seguimiento y evaluación de los recursos del SGP para garantizar su adecuada destinación y cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

Por otro lado, la Ley 1176 de 2007 complementa el marco normativo al establecer disposiciones específicas sobre la administración de los recursos del SGP, detallando las responsabilidades de las entidades territoriales en la presupuestación, ejecución y rendición de cuentas de dichos recursos. Esta ley también enfatiza la necesidad de un seguimiento riguroso para asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de estos fondos.

El Departamento del Guaviare en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial, los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001, establece que, las Oficinas de Planeación Departamentales, siendo independiente de la función del control fiscal que le compete a la Contraloría General de la República o a las Contralorías territoriales, así como del control disciplinario que ejercen la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales, deben realizar el seguimiento de

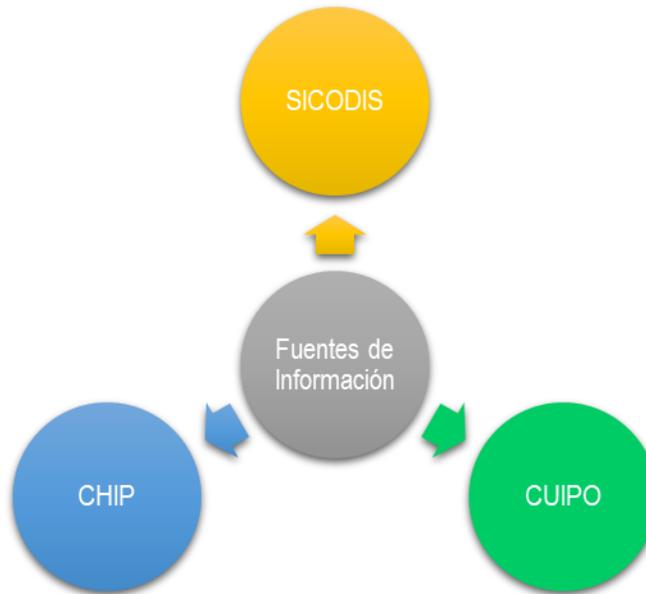
la gestión municipal para el primer semestre vigencia 2024, actividad que se realiza a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en coordinación con el DNP, resultado que permite adelantar la medición del avance de la administración de los recursos SGP, con relación al cumplimiento de requisitos legales durante el primer semestre de la vigencia evaluada.

El realizar el seguimiento semestral al cumplimiento del marco normativo previsto, relacionado con la ejecución de los recursos del sistema general de participaciones -SGP, es con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los recursos del sistema general de participaciones (SGP) por parte de los municipios, focalizando dos aspectos: 1) La incorporación y ejecución presupuestal de los ingresos transferidos por concepto SGP, y 2) El análisis de la ejecución total del gasto de inversión, respecto a los recursos asignados y recibidos, y conforme a totales y porcentajes de forzosa inversión.

Finalmente, el gobierno departamental, a través del Departamento Administrativo de Planeación, pone a disposición de los gobiernos territoriales los resultados del informe del seguimiento semestral de la vigencia 2024, facilitado información de manera preventiva, que permita la toma de decisiones para la mejora en la gestión de los recursos SGP y la calidad de reportes de información, brindando un cumplimiento que contribuirá al logro de una mejor calificación en la evaluación de los requisitos legales vigencia 2024.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Gráfico 1. Fuentes Primarias de Información



SICODIS: El Sistema de Información y Consulta de Distribuciones (SICODIS) es una plataforma que permite a los colombianos acceder a información detallada sobre las distribuciones de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR), realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

CUIPO: La plataforma CUIPO es la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, un formato que utilizan las entidades del Estado para entregar información sobre el Informe de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos. CUIPO es la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario, una categoría del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET)

CHIP: El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP- es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

3. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO ANUAL DEL IICRL.

El Sistema General de Participaciones (SGP) se constituye como el canal a través del cual el Gobierno Nacional transfiere recursos a las entidades territoriales, brindando un estricto cumplimiento de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política, modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007. Estos recursos son destinados para respaldar proyectos de inversión pública, el servicio de la deuda y los gastos de funcionamiento en sectores fundamentales y asignaciones especiales.

En este contexto, las transferencias otorgadas por el Estado a las entidades territoriales tienen como propósito primordial impactar directamente las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para lograrlo, es esencial que la ejecución de estos recursos por parte de las administraciones municipales y distritales sea adecuada y coherente en cada sector de inversión, conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la Ley 1348 de 2011.

Es imperativo llevar a cabo un seguimiento, evaluación y monitoreo de estos recursos, responsabilidad que recae en las Oficinas de Planeación Departamental de acuerdo con los Artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001. Este seguimiento es independiente de las labores de control fiscal a cargo de la Contraloría General de la República o las Contralorías territoriales, así como del control disciplinario ejercido por la Procuraduría General de la Nación y las Personerías municipales.

En el informe de seguimiento semestral se analiza la incorporación y ejecución de los Recursos del SGP asignados a los cuatro municipios del departamento del Guaviare, a través de la distribución SICODIS - DNP. Se comparan los montos recaudados y comprometidos con los valores asignados por el municipio hasta el 30 de junio del 2024. El análisis consolidado de estas relaciones arroja un informe que incluye alertas tempranas, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los Requisitos Legales y brindar una visión clara del estado de la gestión de estos recursos.

En la realización del seguimiento semestral en la medición del cumplimiento de requisitos legales - IICRL 2024, vigencia 2024, se procede a revisar y verificar información reportada en lo correspondiente al nivel de avance en el cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del

gasto (compromisos) con destinaciones a funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de los municipios y distritos de recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, en asignaciones sectoriales (Educación, Salud, Agua potable y Saneamiento básico Propósito general, y asignaciones especiales (Alimentación escolar y Resguardos indígenas).

La autoridad encargada de distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) a las entidades territoriales en Colombia es la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta entidad no solo se encarga de la distribución de los recursos del SGP a las entidades territoriales y resguardos indígenas, sino que también brinda conceptos y asistencia técnica especializada sobre esta materia, contribuyendo así a garantizar una asignación eficiente y equitativa de los recursos.

Es relevante destacar que, según lo establecido en el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015, se eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP, tal como se describía en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001. Desde la promulgación de esta ley, la distribución de los recursos del SGP se lleva a cabo a través de un documento de distribución elaborado por la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP.

Además, basándonos en la información recopilada de los documentos SICODIS, se procede a realizar un análisis detallado de la incorporación y ejecución de gastos con los recursos asignados del SGP a las entidades territoriales en el departamento del Guaviare. Este análisis abarca la vigencia 2024, desde la última doceava del año 2024 hasta las once doceavas del año 2024, incluyendo los ajustes realizados mediante documentos de distribución y publicados en SICODIS, hasta el mes de junio de 2024, para una comprensión más completa y detallada de la ejecución presupuestaria en dicho periodo.

Con relación al seguimiento semestral a los ingresos (recaudo), se evalúa que los municipios hayan incorporado en su presupuesto de la vigencia fiscal la totalidad de los recursos asignados en los documentos de distribución con corte al primer semestre de la vigencia 2024, en cada uno de los componentes del SGP, de acuerdo con lo definido en el artículo 84 de la Ley 715 de 2001: «Los

ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se apropiarán en los planes y presupuestos de los Departamentos, Distritos y Municipios»

En cuanto a la ejecución de los Gastos (compromisos), corresponde al reporte de las entidades territoriales según destinaciones en funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, seguimiento que, permite medir el avance de la ejecución de los recursos asignados en los documentos de distribución en cada uno de los componentes del SGP.

Por lo anterior, se pretende como acción preventiva a la evaluación, detectar en el seguimiento semestral, posibles situaciones que son susceptibles de mejorar y evitar presuntas irregularidades, como igualmente, deficiencias en la gestión para ser mejoradas en el curso de la acción del segundo semestre de vigencia 2024.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar de manera efectiva la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), es esencial considerar una serie de criterios que aseguren su adecuada utilización y eficacia. A continuación, se presentan algunos criterios clave relevantes en este proceso de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación. Este organismo propone calificar los resultados de la evaluación utilizando un porcentaje estandarizado que varía entre 0% y 50%, donde 0% indica una situación Crítica y 50% se considera Adecuada. Es importante señalar que, en el cálculo del seguimiento, no se asigna una calificación formal; en su lugar, se ofrecen alertas tempranas según el avance porcentual, clasificadas en rangos. Esto permite identificar focos de atención preventiva que faciliten la mejora en el avance de la ejecución presupuestal, tanto en ingresos como en gastos de inversión, contribuyendo así al cumplimiento de los requisitos legales para la evaluación anual de 2024.

Tabla 1. Criterios de Evaluación – Metodología - DNP

| PORCENTAJE DE AVANCE | INGRESOS | GASTOS |
|--------------------------------------|--|--|
| ADECUADO | Cuando se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor igual o menor al total del valor asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene alcanza un avance entre el $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$. | Cuando se ejecuta en el presupuesto de gasto un valor igual o menor del total del valor asignado en el documento de distribución SGP en los sectores financiados. El municipio obtiene alcanza un avance entre el 40% y 60%. |
| ALERTA | Cuando se incorpora ingreso (recaudo) en el presupuesto un monto de recursos $> 60\%$ o $< 40\%$ de lo asignado según documentos de distribución SGP. | Cuando se ejecuta en el presupuesto de gasto un monto de recursos $> 60\%$ o $< 40\%$ de lo asignado según documentos de distribución SGP. |
| CRITICO | Cuando el municipio según su reporte no incorporara (recaudo) los recursos del SGP en el presupuesto. El municipio logra un avance de 0% | Cuando el municipio según su reporte no ejecuta gasto (compromisos) de los recursos del SGP. El municipio logra un avance de 0% |
| CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS. | Cuando los municipios por Ley no reciben asignación de recursos SGP en la vigencia fiscal, situación que, no aplica para la evaluación de IICRL, en lo correspondiente a la ejecución del ingreso (recaudo) y Gasto (compromisos). | |

Para la medición y seguimiento de la ejecución presupuestal durante el primer semestre de la vigencia 2024, se emplean porcentajes que oscilan entre el 40% y el 60%, donde el 0% representa una situación crítica y el 60% denota un nivel adecuado de ejecución.

Este informe de seguimiento semestral se enfoca en la correcta incorporación de los ingresos (recaudos) y la ejecución de los gastos (compromisos) de acuerdo con las destinaciones sectoriales definidas por la normativa vigente, así como en los montos asignados a través de la distribución del Sistema de Información para la Contabilidad y Distribución de los Recursos del SGP (SICODIS). A continuación, se presentan los resultados obtenidos por las entidades territoriales para el primer semestre de la vigencia 2024, detallando las destinaciones de gasto tanto en participaciones sectoriales como en asignaciones especiales, identificando posibles situaciones que podrían dar lugar a presuntas irregularidades.

En este contexto, se establecen recomendaciones con el objetivo de fomentar la mejora continua y prevenir posibles incumplimientos legales. Estas recomendaciones se plantean como acciones proactivas que buscan optimizar el nivel de ejecución presupuestal, fortalecer la transparencia en el uso de los recursos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. Asimismo, se busca promover una gestión eficiente y efectiva de los recursos del SGP, orientada a impulsar el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades locales en concordancia con las metas y objetivos trazados a nivel territorial.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS AL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS SGP – PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024

El desarrollo del presente informe de seguimiento correspondiente a la debida incorporación del ingreso (recaudo) y la ejecución del gasto (compromisos), según destinaciones sectoriales de norma vigente, y los montos asignados por distribución SICODIS, a continuación, se especifica los resultados alcanzados por las entidades territoriales, en el primer semestre del 2024:

5.1.Consistencia en la incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, en los municipios del Departamento del Guaviare

El comportamiento en la incorporación (recaudo) efectivamente girados en el primer semestre 2024, de los recursos del SGP, en las administraciones municipales, se puede evidenciar que, de acuerdo al periodo 30 de junio de 2024, su incorporación está con un porcentaje de avance del 31.89%, presentando un bajo nivel de consistencia en los reportes en los sectores y componentes en total recursos de Asignación SGP Vs Total Recaudado.

5.1.1. Análisis Consolidado del Ingreso (recaudo) - Sistema General de Participaciones primer semestre vigencia 2024

El seguimiento a los recursos asignados para el primer semestre de la vigencia 2024, a los 4 municipios del Guaviare, les fueron asignados recursos del SGP por valor de \$ 90.100.835.861,00 de pesos para financiar inversión en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Deporte, Cultura, Libre Inversión y Libre Destinación (municipios de 4ª, 5ª, y 6ª categoría), datos que corresponden a información reportada por las entidades territoriales al CUIPO, con corte al 30 de junio de 2024.

Los cuatro (4) municipios reportaron recaudo por valor de \$ 28.735.797.686 de pesos que equivalen al 31.89% del total asignado, como se detalla a continuación, señalando los respectivos porcentajes y ubicando el respectivo nivel de cumplimiento, según los criterios técnicos establecidos para cada municipio.

Tabla 2. Total, incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, primer semestre 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 41.391.099.133,00 | 12.764.949.303,00 | 30,84% | Alerta |
| CALAMAR | 16.774.572.236,00 | 4.978.086.644,00 | 29,68% | Alerta |
| EL RETORNO | 19.302.749.018,00 | 6.835.088.630,00 | 35,41% | Alerta |
| MIRAFLORES | 12.632.415.474,00 | 4.157.673.109,00 | 32,91% | Alerta |
| TOTAL | 90.100.835.861,00 | 28.735.797.686,00 | 31.89% | Alerta |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre 2024, reportada al DNP.

Se observa que, las 4 entidades territoriales con seguimiento avance semestral en la incorporación de recursos SGP valor asignado Vs. valor recaudado, reportan recaudo en nivel de avance *en Alerta rango* menor al 40% respecto del valor asignado, siendo la incorporación de la administración de El Retorno y Miraflores, con avances más altos del 35.41% y el 32.91%.

5.1.1.1. Calificación Incorporación de Ingresos Sistema General de Participaciones

Tabla 3. Calificación Incorporación recursos asignados, primer semestre vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 30,84% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| CALAMAR | 29,68% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| EL RETORNO | 35,41% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| MIRAFLORES | 32,91% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2024, reportada al DNP.

De otra parte, las cuatro administraciones presentan un recaudo con nivel de Alerta, menor al 40% de los recursos asignados, señalando que, la incorporación no se realiza por valor al correspondiente al asignado para el primer semestre de la vigencia 2024.

5.1.2. Incorporación de Recursos SGP - Sector Educación.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para el sector de la educación, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes: Prestación del servicio, Calidad gratuidad y Calidad Matricula. La asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, con destinación específica para el sector educación, correspondiente a la vigencia 2024 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$ 3.849.866.443,00 pesos, de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 1.625.654.622 pesos que equivalen al 42.23% de la asignación, recaudo que se ubica en nivel Alerta para los cuatro municipios como se detalla a continuación:

Tabla 4. Total, incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, sector Educación primer semestre vigencia 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % INCORPORACIÓN | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-------------------------|----------------------|-----------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 2.437.153.146,00 | 1.284.610.902 | 52,71% | Adecuado |
| CALAMAR | 592.633.901,00 | 152.512.380 | 25,73% | Alerta |
| EL RETORNO | 609.636.210,00 | 139.963.452 | 22,96% | Alerta |
| MIRAFLORES | 210.443.186,00 | 48.567.888 | 23,08% | Alerta |
| TOTAL | 3.849.866.443,00 | 1.625.654.622 | 42,23% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2024, reportada al DNP.

En la tabla 4, se observa que, las 4 entidades territoriales con seguimiento para el primer semestre en la incorporación de recursos SGP asignados, reportan recaudo en nivel de avance en *Adecuado* con un porcentaje de avance del 42.23% respecto del valor asignado, destacando la incorporación del 52.71% de la administración de San José del Guaviare, puesto que los otros tres municipios no superan el 30% de avance en el recaudo, respecto a los recursos asignados según distribución SICODIS – DNP, y de acuerdo a la información de la ejecución de ingresos reportada en CHIP - CUIPO, a junio de 2024.

Tabla 5. Calificación Incorporación recursos asignados Educación, primer semestre vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 52,71% | Adecuado | Incorporación de recursos entre el $\geq 40\%$ y ≤ 60 , del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| CALAMAR | 25,73% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| EL RETORNO | 22,96% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| MIRAFLORES | 23,08% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

De acuerdo a lo anterior el (75%) de los municipios presentan avance en nivel de Alerta, señalando que, la incorporación se realiza por un menor valor de lo asignado para la vigencia 2024, en especial, en los municipios de El Retorno y Miraflores, para el caso del municipio de Miraflores presenta una incorporación por valor de \$ 48.567.888.00 pesos que corresponden solo al 23.08% de los recursos asignados Educación - Calidad Matricula, vigencia 2024, al igual que para las administraciones de Calamar y El Retorno, que solo reportan recaudo por Educación - Calidad Matricula, con una incorporación del 25.73 y 22.96% respectivamente. Para el primer semestre solo la administración de San José del Guaviare, reporta recaudo por valor de \$1.284.610.902 pesos, que corresponden a la fuente Educación - Calidad Matricula y Gratuidad, con un avance de incorporación del 52.71%

5.1.2.1. Asignados Educación - Calidad Gratuidad, primer semestre vigencia 2024

Atendiendo que los cuatro municipios del Departamento del Guaviare no son certificados en educación y no pueden administrar la prestación del servicio educativo, en la siguiente tabla se muestra la apropiación de los recursos asignados correspondientes a *Calidad Gratuidad*, que para la vigencia 2024 por distribución SICODIS -DNP documento de distribución 89-2024, le fue asignado a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, para destinación específica de Gratuidad por valor de \$ 2.041.964.561 pesos, de los cuales se reportan en recaudo \$ 721.703.676 pesos que corresponden

al 35.34% a lo asignado, recaudo que es solo de la administración de San José del Guaviare, ubicando a los cuatro municipios en un nivel Alerta de la asignación, según distribución SICODIS - DNP.

Tabla 6. Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Gratuidad, primer semestre vigencia 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION | TOTAL, RECAUDO | % INCORPORACIÓN | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|----------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 1.311.338.698 | 721.703.676 | 55,04% | Adecuado |
| CALAMAR | 287.609.145 | 00 | 0,00% | Critico |
| EL RETORNO | 329.709.302 | 00 | 0,00% | Critico |
| MIRAFLORES | 113.307.416 | 00 | 0,00% | Critico |
| TOTAL | 2.041.964.561 | 721.703.676 | 35.34% | Alerta |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 6 y 7, se observa que, tres de los cuatro municipios con seguimiento en la incorporación de recursos SGP asignados, reportan recaudo en nivel de Alerta con un avance del 35.34 % respecto del valor asignado, destacando que el total de la incorporación realizada es por el municipio de San José del Guaviare, con un nivel Adecuado del 55.04%.

Tabla 7. Calificación Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Gratuidad, vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 55,04% | 55,04% | Incorporación mayor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| CALAMAR | 0,00% | 0,00% | La entidad no reporta incorporación de los recursos asignados para la vigencia |
| EL RETORNO | 0,00% | 0,00% | La entidad no reporta incorporación de los recursos asignados para la vigencia |
| MIRAFLORES | 0,00% | 0,00% | La entidad no reporta incorporación de los recursos asignados para la vigencia |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.2.2. Asignados Educación - Calidad Matricula, vigencia 2024

En la tabla 8, para la vigencia el primer semestre de la vigencia 2024, por distribución SICODIS -DNP se asignó a las 4 entidades territoriales del Guaviare recursos con destinación específica para Calidad en el sector Educación – Calidad Matricula por valor de \$ 1.807.901.882 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$ 903.950.946 pesos que equivalen al 50% de la asignación, incorporación que, se ubica en nivel Adecuado para los cuatro los municipios del Departamento, indicando que, las administraciones territoriales incorporan los recursos acorde a lo asignado.

Tabla 8. Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Matricula, primer semestre vigencia 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION | TOTAL, RECAUDO | % INCORPORACIÓN | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|----------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 1.125.814.448 | 562.907.226 | 50,00% | Adecuado |
| CALAMAR | 305.024.756 | 152.512.380 | 50,00% | Adecuado |
| EL RETORNO | 279.926.908 | 139.963.452 | 50,00% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 97.135.770 | 48.567.888 | 50,00% | Adecuado |
| TOTAL | 1.807.901.882 | 903.950.946 | 50,00% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

Tabla 9. Calificación Incorporación recursos asignados Educación - Calidad Matricula, vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 50,00% | 50,00% | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| CALAMAR | 50,00% | 50,00% | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| EL RETORNO | 50,00% | 50,00% | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| MIRAFLORES | 50,00% | 50,00% | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.3. Incorporación de Recursos SGP Sector Salud

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para salud, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en salud y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes:

1. Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total (entidades certificadas y no certificadas).
2. Acciones de salud pública, definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social (entidades certificadas y no certificadas).
3. Prestación del servicio de salud a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda (entidades certificadas).

Las entidades certificadas en salud, reciben todos los recursos de la participación para salud; las no certificadas sólo reciben recursos para régimen subsidiado y para las acciones de salud pública. Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, las transferencias por concepto de régimen subsidiado llegan directamente a la Empresas Promotoras de Salud - EPS.

En el Departamento del Guaviare, los municipios no están certificados en salud por lo que no reciben recursos por Prestación del servicio de salud a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda

La incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones a los cuatro municipios del Departamento, con destinación específica para el sector Salud, para el primer semestre de la vigencia 2024 comprende las once doceavas y ultima doceava de la vigencia 2023, por valor de \$ 39.776.921.933 pesos de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 13.091.647.403 pesos, que equivalen al 32.91% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel de Alerta.

Tabla 10. Total, incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, sector Salud primer semestre vigencia 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 25.316.064.092 | 6.516.782.309 | 25,74% | Alerta |
| CALAMAR | 4.879.239.863 | 1.613.331.022 | 33,07% | Alerta |
| EL RETORNO | 6.725.356.031 | 3.477.257.752 | 51,70% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 2.856.261.947 | 1.484.276.320 | 51,97% | Adecuado |
| TOTAL | 39.776.921.933 | 13.091.647.403 | 32,91% | Alerta |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 10 y 11, se observa que, los cuatro municipios realizaron la incorporación de recursos SGP asignados, reportan recaudo en nivel Adecuado con un rango del 32.91% respecto del valor asignado, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 11. Calificación Incorporación recursos asignados Salud - vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 25,74% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| CALAMAR | 33,07% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| EL RETORNO | 51,70% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| MIRAFLORES | 51,97% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.3.1. Incorporación recursos SGP – Régimen Subsidiado primer semestre Vigencia 2024

La incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones de los cuatro municipios del Departamento del Guaviare para el primer semestre de la vigencia 2024, con destinación específica para el sector Salud – Régimen subsidiado, correspondiente comprende las once doceavas y la última doceava de la vigencia por valor de \$ 35.732.423.288 pesos de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 10.920.216.830 pesos, que equivalen al 30.56% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel de Alerta.

Tabla 12. Incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, sector Salud Régimen Subsidiado primer semestre vigencia 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 23.892.802.724 | 5.776.259.642 | 24,18% | Alerta |
| CALAMAR | 3.993.124.710 | 1.083.925.220 | 27,14% | Alerta |
| EL RETORNO | 5.922.599.371 | 3.061.087.343 | 51,68% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 1.923.896.483 | 998.944.625 | 51,92% | Adecuado |
| TOTAL | 35.732.423.288 | 10.920.216.830 | 30,56% | Alerta |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 12 y 13, se observa que, los cuatro municipios con seguimiento en la incorporación de recursos SGP asignados, reportan recaudo con un nivel Alerta en un rango del 30.56% respecto del valor asignado, destacando la incorporación en nivel Adecuado, de los municipios de El Retorno y Miraflores, de la asignación para la vigencia 2024, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 13. Calificación Incorporación recursos asignados Salud Régimen Subsidiado - vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 24,18% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| CALAMAR | 27,14% | Alerta | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| EL RETORNO | 51,68% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| MIRAFLORES | 51,92% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.3.2. Incorporación recursos SGP – Salud Pública Vigencia 2024

La incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones de los cuatro municipios del departamento del Guaviare, con destinación específica para el sector Salud Pública, correspondiente a la vigencia 2024 comprende las once doceavas y la última doceava de la vigencia por valor de \$

4.044.498.645 pesos de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 2.171.430.573 pesos, que equivalen al 53.69% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 14. Incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, Salud Pública primer semestre vigencia 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 1.423.261.368 | 740.522.667 | 52,03% | Adecuado |
| CALAMAR | 886.115.153 | 529.405.802 | 59,74% | Adecuado |
| EL RETORNO | 802.756.660 | 416.170.409 | 51,84% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 932.365.464 | 485.331.695 | 52,05% | Adecuado |
| TOTAL | 4.044.498.645 | 2.171.430.573 | 53,69% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 14 y 15, se observa que, los cuatro municipios con seguimiento en la incorporación de recursos SGP asignados, todos reportan recaudo en nivel de avance Adecuado con un rango del 53.69% respecto del valor asignado, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 15. Calificación Incorporación recursos asignados Salud Pública primer semestre vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 52,03% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 59,74% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 51,84% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| MIRAFLORES | 52,05% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.4. Incorporación de Recursos Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la nación asigna los recursos del SGP de destinación específica para APSB, conforme a las competencias de las entidades territoriales para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico en los cuatro componentes: Servicio de Acueducto, Servicio de Alcantarillado, Servicio de Aseo y Transferencia Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dejó de adelantar el proceso de certificación de los municipios y distritos del país para la administración de recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - APSB, al ser eliminada la etapa de revisión de los requisitos definidos en el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, que estaba a cargo de esta superintendencia.

Los entes territoriales deben continuar reportando la información respectiva al SUI – INSPECTOR, conforme con lo establecido en la misma Ley 1977 de 2019, la Resolución SSPD No. 20151300054195 del 15 de diciembre de 2015, y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación.

En tabla 16. la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a los cuatro municipios del departamento del Guaviare, con destinación específica para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024 comprende las once doceavas y la última doceava la vigencia por valor de \$ 12.008.870.515 pesos, de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 5.911.720.649 pesos que equivalen al 49.23% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 16. Incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, APSB primer semestre vigencia 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 2.267.787.178 | 2.696.714.070 | 51,39% | Adecuado |
| CALAMAR | 2.649.355.625 | 1.123.863.458 | 49,56% | Adecuado |
| EL RETORNO | 1.844.474.159 | 1.164.481.292 | 43,95% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 12.008.870.515 | 926.661.829 | 50,24% | Adecuado |
| TOTAL | 2.267.787.178 | 5.911.720.649 | 49,23% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En las tablas 16 y 17, se observa que, los cuatro municipios del departamento con seguimiento en la incorporación de recursos SGP asignados, reportan recaudo en nivel de avance Alerta con un porcentaje del 49.23% respecto del valor asignado, según distribución SICODIS – DNP.

Para el primer semestre de la vigencia evaluada la administración de San José del Guaviare y Miraflores, reportan unos avances superiores a 50%, lo que los ubica en un nivel de cumplimiento Adecuado, con un porcentaje del 51.39% y 50.24% respectivamente, destacándose respecto a los municipios de Calamar y El retorno.

Tabla 17. Calificación Incorporación recursos asignados APSB – primer semestre vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 51,39% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 49,56% | Adecuado | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| EL RETORNO | 43,95% | Adecuado | Incorporación menor al 40% del total asignados según documento de distribución SGP-2024. |
| MIRAFLORES | 50,24% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.5. Incorporación de Recursos SGP- Alimentación Escolar

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la nación asigna los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP de destinación específica para Alimentación Escolar, conforme a las competencias de las entidades territoriales para financiar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos, a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo público y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo.

En tabla 18, la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, con destinación específica para el sector Alimentación Escolar, correspondiente a la vigencia 2024 comprendientes a las once doceavas y ultima doceava de la vigencia por valor de \$ 1.200.268.029 pesos, de los cuales las administraciones reportaron recaudo por \$ 628.893.871 pesos que equivalen al 52.40% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 18. Incorporación ingreso (recaudo) recursos asignados SGP, Alimentación Escolar vigencia 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 211.308.836 | 365.392.733 | 52,47% | Adecuado |
| CALAMAR | 216.184.737 | 108.580.906 | 51,38% | Adecuado |
| EL RETORNO | 76.375.158 | 114.633.349 | 53,03% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 1.200.268.029 | 40.286.883 | 52,75% | Adecuado |
| TOTAL | 211.308.836 | 628.893.871 | 52,40% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 18 y 19, se observa que, los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, en la incorporación de los recursos asignados para Alimentación Escolar, reportan un recaudo en un nivel Adecuado con un rango superior al 50%, indicando que las administraciones municipales incorporaron los recursos según la distribución SICODIS – DNP, para la vigencia evaluada.

Tabla 19. Calificación Incorporación recursos asignados APSB - vigencia 2024

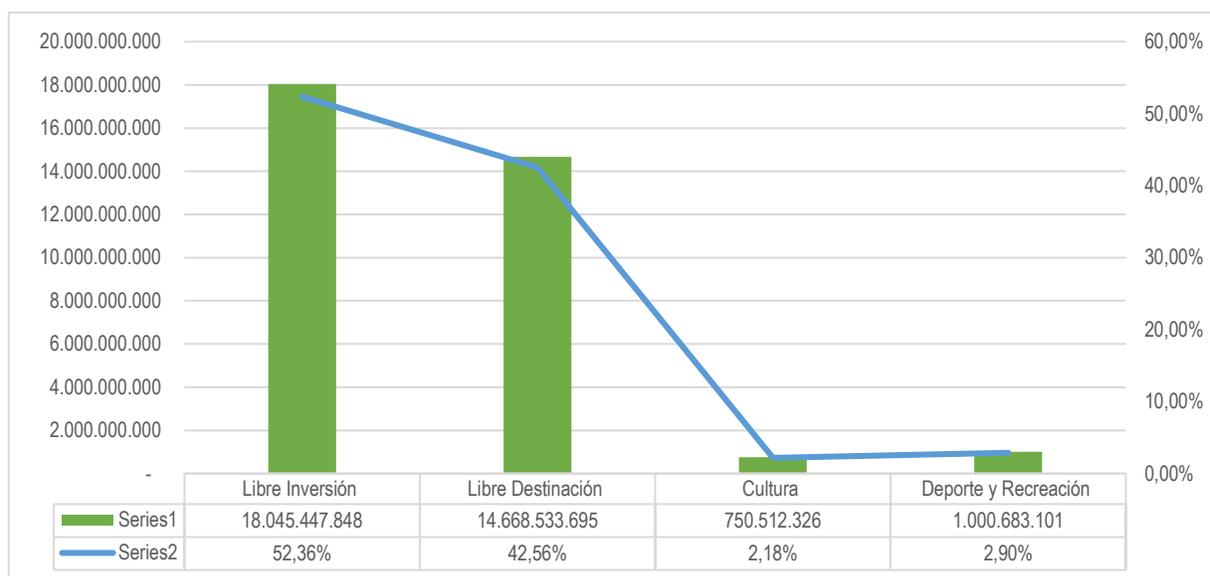
| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 52,47% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 51,38% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 53,03% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| MIRAFLORES | 52,75% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.6. Incorporación recursos SPG Propósito General

Por Ley 715 de 2001, a los entes territoriales les asignan recursos para ser ejecutados en el presupuesto para el desarrollo de sus competencias en sectores diferentes a educación, salud y agua potable y saneamiento básico.

Gráfico 2: Distribución sectorial, recursos asignados de SGP Propósito general 2024



Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

De acuerdo a lo anterior y al análisis de la información reportada por los entes territoriales, se pretende verificar si los recursos asignados y efectivamente girados por concepto de Propósito General en la vigencia primer semestre 2024, fueron recaudados en sectores como: Deporte y Recreación, Cultura y Otros Sectores, Libre inversión y Libre Destinación.

En el gráfico 2, se observa que para los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, les fue asignado por SGP, con destino a Propósito General para la vigencia 2024, un valor de \$ 34.465.176.970 pesos, con la siguiente distribución: Libre Inversión \$ 18.045.447.848 pesos, correspondiente al 52.36% del total de los recursos de propósito general, Libre destinación \$ 14.668.533.695 pesos que equivale al (42.56%), del total de los recursos de propósito general, Cultura \$ 750.512.326 pesos que equivale al 2.18% y Deporte y Recreación \$ 1.000.683.101 pesos, que equivale al (2.90%), de los recursos de acuerdo a los porcentajes de Ley.

En tabla 20, para la vigencia 2024 por distribución SICODIS - DNP se asignó a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Libre destinación, Libre inversión, Deporte y Recreación y Cultura, por valor de \$ 34.465.176.970 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$ 17.645.434.428 pesos que equivalen al 51.20% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 20. Incorporación recursos SGP – Propósito General vigencia 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 8.390.628.342 | 4.318.106.695 | 51,46% | Adecuado |
| CALAMAR | 9.034.911.294 | 4.713.806.853 | 52,17% | Adecuado |
| EL RETORNO | 9.318.401.152 | 4.643.061.303 | 49,83% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 7.721.236.182 | 3.970.459.577 | 51,42% | Adecuado |
| TOTAL | 34.465.176.970 | 17.645.434.428 | 51,20% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 20 y 21, se observa que, los cuatro municipios del Departamento, realizaron la incorporación de recursos SGP asignados, reportando recaudo en nivel Adecuado con rangos superiores al 40%, respecto del valor asignado, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 21. Calificación Incorporación recursos asignados APSB - vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 51,46% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 52,17% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 49,83% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |
| MIRAFLORES | 51,42% | Adecuado | Incorporación con un avance $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$ de la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.6.1. Incorporación recursos SGP- Libre Inversión vigencia 2024

En tabla 22, se muestra que para la vigencia 2024 por distribución SICODIS -DNP se asignó a los cuatro municipios del Departamento, recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Libre Inversión, por valor de \$ 18.045.447.848 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$ 9.271.166.121 pesos que equivalen al 51.38% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 22. Incorporación recursos SGP – Libre Inversión vigencia 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------|--------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 3.954.741.906 | 2.049.043.878 | 51,81% | Adecuado |
| CALAMAR | 4.880.214.990 | 2.543.170.767 | 52,11% | Adecuado |
| EL RETORNO | 5.017.057.109 | 2.514.357.070 | 50,12% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 4.193.433.843 | 2.164.594.406 | 51,62% | Adecuado |

| | | | | |
|--------------|-----------------------|----------------------|---------------|-----------------|
| TOTAL | 18.045.447.848 | 9.271.166.121 | 51,38% | Adecuado |
|--------------|-----------------------|----------------------|---------------|-----------------|

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 22 y 23, se observa que, los cuatro municipios del Departamento realizaron la incorporación de recursos SGP asignados, reportando recaudo en nivel Adecuado con un rango superior al 50%, respecto del valor asignado para la vigencia evaluada.

Tabla 23. Calificación Incorporación recursos asignados libre inversión - vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 51,81% | 51,81% | Incorporación mayor del 40% del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| CALAMAR | 52,11% | 52,11% | Incorporación mayor del 40% del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| EL RETORNO | 50,12% | 50,12% | Incorporación mayor del 40% del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| MIRAFLORES | 51,62% | 51,62% | Incorporación mayor del 40% del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.6.2. Incorporación recursos SGP – Libre Destinación vigencia 2024

En tabla 24, muestra para el primer semestre de la vigencia 2024 por distribución SICODIS -DNP se asignó a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Libre Destinación, por valor de \$ 14.668.533.695 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$ 7.477.881.141 pesos que equivalen al 50.98 % de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 24. Incorporación recursos SGP – Libre Destinación vigencia 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------|--------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 3.717.223.270 | 1.901.449.289 | 51,15% | Adecuado |
| CALAMAR | 3.794.662.744 | 1.979.798.878 | 52,17% | Adecuado |
| EL RETORNO | 3.913.728.484 | 1.938.752.785 | 49,54% | Adecuado |

| | | | | |
|--------------|-----------------------|----------------------|---------------|-----------------|
| MIRAFLORES | 3.242.919.197 | 1.657.880.189 | 51,12% | Adecuado |
| TOTAL | 14.668.533.695 | 7.477.881.141 | 50,98% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 23 y 24, se observa que, los cuatro municipios realizaron la incorporación de los recursos SGP asignados, reportando un recaudo en nivel Adecuado con un rango superior al 40%, de acuerdo a la asignación para la vigencia 2024, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 25. Calificación Incorporación recursos asignados Libre Destinación - vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 51,15% | 51,15% | Incorporación mayor al 40% del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| CALAMAR | 52,17% | 52,17% | Incorporación mayor al 40% del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| EL RETORNO | 49,54% | 49,54% | Incorporación mayor al 40% del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| MIRAFLORES | 51,12% | 51,12% | Incorporación mayor al 40% del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.6.3. Incorporación Recursos SGP – Cultura vigencia 2024

En tabla 26, nos muestra que para el primer semestre de la vigencia 2024 por distribución SICODIS - DNP se asignó a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Cultura, por valor de \$ 750.512.326 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$ 384.165.926 pesos que equivalen al 51.19% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 26. Incorporación recursos SGP – Cultura vigencia 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------|--------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 221.823.012 | 157.548.654 | 51,15% | Adecuado |
| CALAMAR | 146.637.651 | 81.787.375 | 53,01% | Adecuado |
| EL RETORNO | 77.296.438 | 81.407.762 | 49,01% | Adecuado |

| | | | | |
|--------------|--------------------|--------------------|---------------|-----------------|
| MIRAFLORES | 104.148.773 | 63.422.135 | 51,95% | Adecuado |
| TOTAL | 549.905.874 | 384.165.926 | 51,19% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 26 y 27, se observa que, los cuatro municipios del Departamento, registraron la incorporación de recursos SGP asignados, reportando un recaudo en nivel Adecuado, con un rango superior al 40% con respecto del valor asignado, destacando la incorporación de los cuatro municipios, indicando que, las administraciones territoriales incorporan el en gran proporción la asignación para la vigencia 2024, según distribución SICODIS – DNP.

Tabla 27. Calificación Incorporación recursos asignados Cultura - vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 51,15% | 51,15% | Incorporación mayor al 40 del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| CALAMAR | 53,01% | 53,01% | Incorporación mayor al 40 del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| EL RETORNO | 49,01% | 49,01% | Incorporación mayor al 40 del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| MIRAFLORES | 51,95% | 51,95% | Incorporación mayor al 40 del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

5.1.6.4. Incorporación de recursos SGP – Deporte y Recreación vigencia 2024

En tabla 28, para el primer semestre de la vigencia 2024 por distribución SICODIS -DNP se asignó a los cuatro municipios recursos con destinación específica para sector Propósito General – componente Deporte y Recreación, por valor de \$ 1.000.683.101 pesos, de los cuales reportaron recaudo \$ 512.221.240 pesos que equivalen al 51.19% de la asignación, recaudo que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 28. Incorporación recursos SGP – Deporte y Recreación vigencia 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, RECAUDO | % | Nivel de Cumplimiento |
|---------------------|-----------------------|----------------|---|-----------------------|
|---------------------|-----------------------|----------------|---|-----------------------|

| | | | | |
|-----------------------|----------------------|--------------------|---------------|-----------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 410.664.666 | 210.064.874 | 51,15% | Adecuado |
| CALAMAR | 205.733.463 | 109.049.833 | 53,01% | Adecuado |
| EL RETORNO | 221.494.605 | 108.543.686 | 49,01% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 162.790.367 | 84.562.847 | 51,95% | Adecuado |
| TOTAL | 1.000.683.101 | 512.221.240 | 51,19% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 28 y 29, se observa que, los cuatro municipios del Departamento incorporaron recursos SGP asignados, reportan recaudo en un nivel Adecuado con un rango del 51.19% respecto del valor asignado, indicando que los municipios incorporaron correctamente los recursos asignados de acuerdo a los documentos de distribución SICODIS – DNP.

Tabla 29. Calificación Incorporación recursos asignados Deporte y Recreación - vigencia 2024

| MUNICIPIO | % INCORPORACIÓN DE INGRESOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 51,15% | 51,15% | Incorporación mayor al 40 del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| CALAMAR | 53,01% | 53,01% | Incorporación mayor al 40 del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| EL RETORNO | 49,01% | 49,01% | Incorporación mayor al 40 del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |
| MIRAFLORES | 51,95% | 51,95% | Incorporación mayor al 40 del total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP. |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS- CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2. Consistencia en la ejecución de gastos del Sistema General de Participaciones - SGP, en los municipios del Departamento del Guaviare.

El objetivo del presente análisis es la verificación de forma preventiva del porcentaje de ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda, durante el primer semestre de la vigencia 2024 y el cumplimiento de las disposiciones legales de acuerdo con las competencias sectoriales de los municipios.

Para calcular la ejecución de los gastos y realizar el correspondiente seguimiento, se aplica el siguiente indicador, tomando los compromisos reportados por las administraciones municipales en el informe

categoría único de información de presupuesto ordinario (CUIPO) de inversión, gastos de funcionamiento y servicio de la deuda y los valores asignados a través de los diferentes documentos de distribución, compilados en el aplicativo SICODIS, según el sector y la correspondiente fuente del SGP de la vigencia (doce doceavas 2024 educación, ultima doceava 2023 y once doceavas 2024 demás sectores)

Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los “compromisos” reportados por la administración municipal entre el valor asignado por el documento de distribución SGP en el respectivo componente.

$$\%Ejecución\ de\ gastos = \frac{Compromisos - Fuente\ SGP\ analizada}{Valor\ asignado\ en\ el\ Documento\ de\ Distribución}$$

5.2.1. Análisis consolidado de Ejecución de Gastos (compromisos) Sistema General de Participaciones vigencia 2024

Debido a que, los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) deben ser ejecutados en la vigencia para la cual son asignados, cumpliendo con las destinaciones legales. En cuanto a la ejecución de la asignación, de los gastos generales del SGP, para el primer semestre de la vigencia 2024, a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, les fueron asignados recursos del SGP por valor de \$ 90.100.835.861,00 pesos, para financiar inversión en los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar, Propósito General en los componentes Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte y Cultura, (municipios de 4ª, 5ª, y 6ª categoría), datos que corresponden a información reportada por las entidades territoriales al CUIPO.

Los cuatro municipios reportaron ejecución por valor de \$ 33.704.589.605.00 pesos que equivalen al 37.49 % del total asignado, como se detalla a continuación, señalando los respectivos porcentajes y ubicando el respectivo nivel de avance según los criterios técnicos establecidos para cada municipio.

Tabla 30. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, primer semestre vigencia 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|--------------------------|----------------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 41.391.099.133,00 | 13.616.422.508 | 32,90% | Alerta |
| CALAMAR | 16.774.572.236,00 | 7.657.612.593 | 45,65% | Adecuado |
| EL RETORNO | 19.302.749.018,00 | 8.222.455.569 | 42,60% | Adecuado |
| MIRAFLORES | 12.632.415.474,00 | 4.208.098.935 | 33,31% | Alerta |
| TOTAL | 90.100.835.861,00 | 33.704.589.605,00 | 37,41% | Alerta |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En la tabla 30, se observa que, dos de los cuatro municipios reportan en la ejecución de recursos SGP asignados, en nivel de avance Adecuado rango ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), respecto del valor asignado, destacando la ejecución más aproximada al 50% en el municipio de Calamar, con un 45.65%, por su parte el municipio de El Retorno presenta un Nivel de Adecuado con una ejecución de 42.60%. señalando que, la ejecución se realizó por valor optimo al asignado para el primer semestre de la vigencia 2024.

5.2.1.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones vigencia 2024

Tabla 31. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, vigencia 2024

| MUNICIPIO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 32,90% | 32,90% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% de lo asignado en el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 45,65% | 45,65% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor mayor al 40% al asignado en el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 42,60% | 42,60% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor mayor al 40% al asignado en el documento de distribución SGP |
| MIRAFLORES | 33,31% | 33,31% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% de lo asignado en el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2.2. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP - Sector Educación.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para el sector de la educación, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes: Prestación del servicio, Calidad gratuidad y Calidad Matricula.

Para el caso de los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, que son municipios no certificados en educación, se realizara el seguimiento a la ejecución de gastos de los recursos de los componentes Calidad gratuidad y Calidad Matricula, de acuerdo a los recursos asignados para cada uno en la vigencia evaluada.

En tabla 32, la asignación de los recursos del Sistema General de participación de los cuatro, con destinación específica para el sector educación, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024 comprende las doce doceavas (12/12) de la vigencia por valor de \$ 3.849.866.443,00 pesos, de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto por \$ 1.342.067.691, 00 pesos que equivalen al 59.71% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel Adecuado.

Tabla 32. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, sector Educación vigencia 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-------------------------|----------------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 2.437.153.146,00 | 1.305.709.531 | 53,58% | Adecuado |
| CALAMAR | 592.633.901,00 | 36.358.160 | 6,14% | Critico |
| EL RETORNO | 609.636.210,00 | - | 0,00% | Critico |
| MIRAFLORES | 210.443.186,00 | - | 0,00% | Critico |
| TOTAL | 3.849.866.443,00 | 1.342.067.691 | 59,71% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 32 y 33, se observa que, tres de los cuatro municipios del Departamento en la ejecución de recursos SGP asignados, reportan ejecución en nivel de avance Critico, rango ($>=0\%$ y $<=40\%$), respecto del valor asignado, se destaca la ejecución del municipio de San José del Guaviare, con una ejecución del 53.58%, siendo la ejecución sustenta en avance consolidado para el primer semestre.

De otra parte, los municipios El Retorno y Miraflores, se califican en nivel Crítico en la ejecución por la no ejecución de los recursos asignados, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2024, reportada el primer semestre de la vigencia 2024.

5.2.2.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Sector Educación vigencia 2024

Tabla 33. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, sector Educación vigencia 202

| MUNICIPIO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|--------------|--|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 53,58% | 53,58% | Ejecución en el presupuesto de gasto en entre el 40% y 60%, respecto al asignado en el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 6,14% | 6,14% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% asignado en el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |
| MIRAFLORES | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |

5.2.2.2. Ejecución de Gastos (Compromisos) Educación - Calidad Gratuidad, vigencia 2024

El Sector Educación, Calidad – Gratuidad, para la vigencia 2024 por distribución SICODIS -DNP se asignó a cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para Gratuidad en el sector Educación por valor de \$ 2.041.964.561 pesos, de los cuales reportaron ejecución \$ 1.227.422.864 pesos que equivalen al 60.11% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel de Adecuado con unos rangos de ejecución mayores al 40%, indicador que lo soporta la ejecución del gasto de la administración municipal de San José del Guaviare, según distribución SICODIS – DNP, para la vigencia 2024.

De otra parte, los municipio de Calamar, Miraflores y El Retorno, se califica en nivel Crítico por la no ejecución de los recursos asignados, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta

de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2024, reportada el primer semestre de la vigencia 2024.

Tabla 34. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Educación - Calidad Gratuidad 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 1.311.338.698 | 1.227.422.864 | 93,60% | Adecuado |
| CALAMAR | 287.609.145 | 0,00 | 0,00% | Critico |
| EL RETORNO | 329.709.302 | 0,00 | 0,00% | Critico |
| MIRAFLORES | 113.307.416 | 0,00 | 0,00% | Critico |
| TOTAL | 2.041.964.561 | 1.227.422.864 | 60,11% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2.2.3. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Educación - Calidad Gratuidad vigencia 2024

Tabla 35. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, sector Calidad Gratuidad 2024

| MUNICIPIO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 93,60% | 93,60% | Ejecución en del presupuesto de gasto por un monto de recursos > 60% o < 40% de lo asignado según documentos de distribución SGP. |
| CALAMAR | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |
| EL RETORNO | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |
| MIRAFLORES | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |

5.2.2.4. Ejecución de Gastos (Compromisos) Educación - Calidad Matricula, vigencia 2024

Para la vigencia 2024 por ejecución en SICODIS -DNP se asignó a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, recursos con destinación específica para Calidad Matricula en el sector Educación por valor de \$1.807.901.882,00 pesos, de los cuales reportaron ejecución \$114.644.827,00 pesos que equivalen al 6.34% de la asignación, gasto que, corresponde a la ejecución de los municipios de San José del Guaviare y Calamar, de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto menor valor de recursos asignado en nivel Alerta, según distribución SICODIS – DNP, para la vigencia 2024.

El municipio de Miraflores y El Retorno, se califica en nivel Crítico por la no ejecución de los recursos asignados, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2024, reportada en el primer semestre de la vigencia 2024.

Tabla 36. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Educación - Calidad Matricula 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------|--------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 1.125.814.448 | 78.286.667 | 6,95% | Alerta |
| CALAMAR | 305.024.756 | 36.358.160 | 11,92% | Alerta |
| EL RETORNO | 279.926.908 | 0,00 | 0,00% | Crítico |
| MIRAFLORES | 97.135.770 | 0,00 | 0,00% | Crítico |
| TOTAL | 1.807.901.882 | 114.644.827 | 6,34% | Alerta |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2.2.5. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Educación - Calidad Matricula vigencia 2024

Tabla 37. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, sector Calidad Matricula 2024

| MUNICIPIO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 6,95% | 6,95% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% del asignado en el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 11,92% | 11,92% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% del asignado en el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |
| MIRAFLORES | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2.3. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP - Sector Salud.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, la nación asignará los recursos del SGP de destinación específica para salud, conforme a las competencias establecidas para las entidades territoriales certificadas y no certificadas en salud y se empleará para financiar los gastos en los siguientes componentes:

1. Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total (entidades certificadas y no certificadas).
2. Acciones de salud pública, definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social (entidades certificadas y no certificadas).
3. Prestación del servicio de salud a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda (entidades certificadas).

Es la Participación de Salud en el Sistema General de Participaciones de los municipios y departamentos, está dividida en los recursos del Régimen Subsidiado, Salud Pública y prestación de servicios a la población pobre no atendida con subsidios a la demanda.

El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales a los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001).

El componente de prestación de servicios corresponde a los recursos del Sistema general de participaciones destinados a la población pobre por atender, urbana y rural de cada municipio, corregimiento departamental y distrito, identificada como pobre por el SISBEN, no afiliada al régimen contributivo, ni financiada con recursos del régimen subsidiado, recursos que deben ser girados los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia a las entidades territoriales que a 31 de julio de 2001 estaban certificadas. (Art. 49 y 53 de la Ley 715 de 2001).

Las entidades certificadas reciben todos los recursos de la participación para salud; las no certificadas sólo reciben recursos para régimen subsidiado y para las acciones de salud pública. Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, las transferencias por concepto de régimen subsidiado llegan directamente a la Empresas Promotoras de Salud - EPS.

Con base en el artículo 45 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 25 de la Ley 1176 de 2007, se expidió el Decreto 4973 de 2009, mediante el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de las entidades territoriales, en la prestación de los servicios de salud. Sin embargo, la Ley 1438 de 2011, también estableció la posibilidad de la descertificación para las entidades territoriales que no cumplan con los resultados mínimos exigidos para la gestión pública en Salud. Los municipios del Departamento del Guaviare, no son certificados en salud, por lo cual no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.

En la tabla 38, la asignación de los recursos del Sistema General de participaciones en los cuatro municipios del Departamento, con destinación específica para el sector Salud, correspondiente a la vigencia 2024, comprende las once doceavas (11/12) de la vigencia más la última doceava de la vigencia anterior (2023) Para la vigencia 2024 la asignación asciende a \$ 39.776.921.933,00 pesos, de los cuales las administraciones reportaron ejecución (compromiso) gasto por \$ 14.476.460.931,00 pesos que equivalen al 36.39% de la asignación, ejecución que, se ubica en nivel de Alerta.

Tabla 38. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Salud 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 25.316.064.092 | 11.616.340.575 | 45,89% | Adecuado |
| CALAMAR | 4.879.239.863 | 1.513.718.701 | 31,02% | Alerta |
| EL RETORNO | 6.725.356.031 | 0,00 | 0,00% | Critico |
| MIRAFLORES | 2.856.261.947 | 1.346.401.655 | 47,14% | Adecuado |
| TOTAL | 39.776.921.933 | 14.476.460.931 | 36,39% | Alerta |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

En la ejecución de gastos de esta fuente de financiación se evidencia para la alcaldía de San José del Guaviare, y Miraflores son las que presentan la mayor ejecución, correspondientes a 45.89% y

47,14% del valor de la asignación para la vigencia evaluada y para el caso de la administración de El Retorno, no ejecuta recursos asignados, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2024, reportada el primer semestre de la vigencia 2024, situación que podría generar una posible irregularidad en la ejecución de los recursos para la vigencia evaluada.

5.2.3.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud vigencia 2024

Tabla 39. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, Salud vigencia 2024

| MUNICIPIO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 45,89% | 45,89% | Ejecución en el presupuesto de gasto de un r valor mayor al 40% al asignado en el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 31,02% | 31,02% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% asignado en el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |
| MIRAFLORES | 47,14% | 47,14% | Ejecución en el presupuesto de gasto de un r valor mayor al 40% al asignado en el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2.3.2. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Régimen Subsidiado Vigencia 2024

El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. Para lograr la afiliación de la población pobre y vulnerable del país al SGSSS, el Estado colombiano ha definido al Régimen Subsidiado en Salud como su vía de acceso efectiva al ejercicio del Derecho fundamental de la Salud. Es responsabilidad de los Entes Territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción. De esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y

seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de esfuerzo propio, de la Nación (SGP) y del FOSYGA). Así mismo, es deber de los Entes Territoriales el seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS-S, por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S.

En tabla 40, los cuatro municipios del Departamento tuvieron una asignación, para Salud Subsidiada por un valor de \$ 35.732.423.288 pesos para la vigencia 2024 y una ejecución por valor de \$ 12.497.733.400,00 pesos, equivalente al 34,98%, del valor asignado, ejecución que, se ubica en nivel Alerta de acuerdo con el reporte CUIPO, excepto el municipio El Retorno, quien no reporta ejecución de lo asignado para la vigencia evaluada, que podría generar una posible irregularidad en la ejecución de los recursos para la vigencia evaluada.

Tabla 40. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Régimen Subsidiado Salud 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 23.892.802.724 | 10.414.863.555 | 43,59% | Adecuado |
| CALAMAR | 3.993.124.710 | 1.083.925.220 | 27,14% | Alerta |
| EL RETORNO | 5.922.599.371 | 0,00 | 0,00% | Crítico |
| MIRAFLORES | 1.923.896.483 | 998.944.625 | 51,92% | Adecuado |
| TOTAL | 35.732.423.288 | 12.497.733.400 | 34,98% | Alerta |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 40 y 41, se observa que, de los cuatro municipios del Departamento, dos reportan ejecución en nivel de avance Adecuado con un rango mayor al 40%, respecto del valor asignado, destacando la ejecución de los municipios de San José del Guaviare y Miraflores. Y el municipio El Retorno se califica en nivel Crítico en la ejecución por la no ejecución de los recursos asignados, esto de acuerdo a la información por esta fuente de información correspondiente a los códigos de vigencia del gasto (actual y vigencia futura – vigencia actual) como lo indica la Metodología del cálculo del indicador % Ejecución de gastos, en el documento de consulta de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO– Ejecución de Gastos de la vigencia 2024, reportada el primer semestre de la vigencia 2024.

5.2.3.3. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud – Régimen Subsidiado vigencia 2024

Tabla 41. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, Salud Régimen Subsidiado vigencia 2024

| MUNICIPIO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 43,59% | 43,59% | Ejecución en el presupuesto de gasto de un r valor mayor al 40% al asignado en el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 27,14% | 27,14% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% asignado en el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |
| MIRAFLORES | 51,92% | 51,92% | Ejecución en el presupuesto de gasto de un r valor mayor al 40% al asignado en el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2.3.4. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Salud Pública Vigencia 2024

El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001).

La Ley del Plan Nacional de Desarrollo, 1955 de 2019, estableció en su artículo 233 redistribuyó los recursos del Sistema General de Participaciones, definiendo un 3% para el subcomponente del Subsidio de Oferta. Así mismo, el artículo 235 de la precitada Ley precisa que el Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios.

En este contexto, se expidió el Decreto 268 de 2020, modificado por el Decreto 292 de 2020, el cual establece en su artículo 2.4.2.7 que las entidades territoriales beneficiarias de la asignación de estos recursos celebrarán un convenio con las ESE que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y deberá tener en cuenta los lineamientos que para el efecto se expidan.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el modelo a través del cual se garantiza un seguro que cubre los gastos de salud de todos los habitantes del territorio colombiano. Para entrar a formar parte del Sistema, el usuario se afilia a una Empresa Promotora de Servicios de Salud - EPS, la que contrata la prestación de los servicios de salud con Instituciones Prestadoras de Servicios- IPS, de naturaleza pública y privada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 233 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del SGP en salud se destinarán y distribuirán en los siguientes componentes:

En tabla 42, los cuatro municipios tuvieron una asignación para Salud Pública, por un valor de \$ 3.364.817.286 pesos para la vigencia 2024, presentan ejecución por valor de \$ 2.617.988.610 pesos, equivalente al 77.80% de la asignación, de acuerdo con el reporte CUIPO presentado por los municipios correspondiente a la vigencia 2024.

Tabla 42. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Salud Pública 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 1.423.261.368 | 1.201.477.020 | 84,42% | Alerta |
| CALAMAR | 886.115.153 | 429.793.481 | 48,50% | Adecuado |
| EL RETORNO | 802.756.660 | 0,00 | 0,00% | Critico |
| MIRAFLORES | 932.365.464 | 347.457.030 | 37,27% | Alerta |
| TOTAL | 4.044.498.645 | 1.978.727.531 | 48,92% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal vigencia 2024, reportada al DNP.

En la tabla 43, se observa que, de los cuatro municipios del Departamento, con asignación de recursos para la vigencia 2024, solo el municipio de Calamar, cumplen en un 48.50% con la ejecución de la asignación en un nivel Adecuado. La administración de san José del Guaviare, ejecuta el 84.42%, indicando que sobrepasa el rango de lo estimado para el semestre evaluado, la administración El Retorno, no ejecutó los recursos asignados, lo que conlleva a una calificación 0%, situación que se puede establecer como una posible irregularidad en la ejecución de gastos para la vigencia evaluada.

5.2.3.5. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Salud – salud publica vigencia 2024

Tabla 43. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, Salud publica vigencia 2024

| MUNICIPIO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 84,42% | 84,42% | Ejecución en el presupuesto de gasto mayor al 60% del valor asignado en el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 48,50% | 48,50% | Ejecución en el presupuesto de gasto de un r valor mayor al 40% al asignado en el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |
| MIRAFLORES | 37,27% | 37,27% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% asignado en el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal Primer semestre vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2.4. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Agua potable y Saneamiento Básico- APSB vigencia 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, la Nación asigna recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), con destinación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB). Estos recursos financian la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las entidades territoriales, abarcando los cuatro componentes principales: Servicio de acueducto, Servicio de alcantarillado, Servicio de aseo, Transferencias a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

Con la entrada en vigor de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019, se modificó el proceso de certificación de municipios y distritos para la administración de los recursos del SGP-APSB. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dejó de realizar la revisión de los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, eliminándose así esta etapa de certificación que estaba bajo su responsabilidad.

Sin embargo, los entes territoriales deben continuar reportando la información correspondiente al Sistema Único de Información (SUI) – módulo INSPECTOR, conforme a lo dispuesto en la Ley 1977 de 2019, la Resolución SSPD No. 20151300054195 del 15 de diciembre de 2015, y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación.

Este marco normativo refuerza la obligación de las entidades territoriales de garantizar la adecuada gestión y supervisión de los recursos destinados a los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

En tabla 44, se observa que, para la inversión realizada a los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, con la destinación para agua potable y saneamiento básico (APSB), para la vigencia 2024 tuvieron una asignación por un valor de \$ 12.008.870.515 pesos, presento ejecución para el primer semestre de la vigencia por valor de \$ 5.352.682.872, equivalente al 44.57%, sin embargo los rangos de ejecución por cada municipio, se encuentra en una clasificación de Alerta, de acuerdo con el informe CUIPO presentado por los municipios ante el Departamento de Planeación Nacional.

Tabla 44. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Agua Potable y Saneamiento Básico 2024

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------|---------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 5.247.253.553 | 3.871.386.314 | 73,78% | Alerta |
| CALAMAR | 2.267.787.178 | 141.566.869 | 6,24% | Alerta |
| EL RETORNO | 2.649.355.625 | 819.318.985 | 30,93% | Alerta |
| MIRAFLORES | 1.844.474.159 | 520.410.704 | 28,21% | Alerta |
| TOTAL | 12.008.870.515 | 5.352.682.872 | 44,57% | Adecuado |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 44 y 45, se observa que los cuatro municipios en la ejecución de recursos SGP asignados, reportan ejecución en unos rangos > 60% o < 40% respecto del valor asignado, siendo el municipio El Retorno el que más se aproxima a la ejecución estimada del 40% para el primer semestre, según distribución SICODIS – DNP.

La administración municipal de San José del Guaviare, reporta una ejecución del 73.78%, indicando que sobrepasa el rango de lo estimado para el semestre evaluado y calificando en un nivel de Alerta, para el caso de Calamar, es el municipio que presenta la mas baja ejecución con un 6.24% a corte de junio de 2024.

5.2.4.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2024

Tabla 45. Calificación Ejecución gastos (compromisos) recursos SGP, Agua Potable y Saneamiento Básico 2024

| MUNICIPIO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 73,78% | 73,78% | Ejecución en el presupuesto de gasto mayor al 60% del valor asignado en el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 6,24% | 6,24% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% de lo asignado en el documento de distribución SGP |
| EL RETORNO | 30,93% | 30,93% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% de lo asignado en el documento de distribución SGP |
| MIRAFLORES | 28,21% | 28,21% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% de lo asignado en el documento de distribución SGP |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2.5. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Alimentación Escolar -PAE vigencia 2024.

La Ley 1176 de 2007, en sus artículos 16 y 17, establece que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se financia con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). En este contexto, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de garantizar que la infraestructura física de las instituciones educativas se mantenga en condiciones adecuadas. El PAE proporciona el servicio de alimentación durante el calendario escolar establecido por cada entidad territorial.

De acuerdo con un informe del Ministerio de Educación de 2013, "la alimentación es un derecho universal y, en este caso, las familias, la sociedad y el Estado deben contribuir a garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, sumando recursos de diversas fuentes".

El PAE ofrece un complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes en todo el país que están registrados en el Sistema de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales, utilizando fondos del SGP. Su objetivo fundamental es fomentar la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y proporcionar, durante la jornada escolar, los macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y

micronutrientes (como zinc, hierro, vitamina A y calcio) en las proporciones definidas para cada modalidad.

En tabla 46, se observa que, la ejecución de la asignación por concepto de alimentación escolar, se puede visualizar que los municipios del Departamento del Guaviare, presentan una asignación por valor de \$1.200.268.029 pesos y presentan ejecución por \$ 27.360.000 pesos que equivalen al 2.28%% de la asignación, ejecución que presenta una alerta para los cuatro municipio del Departamento del Guaviare, y siendo el municipio de San José del Guaviare, el único que reporta una ejecución del 3.93% sobre lo asignado para la vigencia 2024, y para el caso de la administración de Calamar, El Retorno y Miraflores, no se evidencia en el reporte ejecución de los recursos asignados, denotando para estos municipios una calificación del 0%, para el primer semestre de la vigencia 2024.

Tabla 46. Total, ejecución de gastos (compromisos) recursos SGP, Alimentación Escolar -PAE 2024 (pesos).

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION SGP | TOTAL, EJECUCIÓN DE GASTOS | % | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------|--------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 696.399.298 | 27.360.000 | 3,93% | Alerta |
| CALAMAR | 211.308.836 | 0,00 | 0,00% | Critico |
| EL RETORNO | 216.184.737 | 0,00 | 0,00% | Critico |
| MIRAFLORES | 76.375.158 | 0,00 | 0,00% | Critico |
| TOTAL | 1.200.268.029 | 27.360.000 | 2,28% | Alerta |

Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal para el primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

En tablas 46 y 47, se observa que, se destaca la ejecución de los municipios de Calamar y El Retorno, con un porcentaje de ejecución del 100% de los recursos asignados, todo esto de acuerdo con el informe CUIPO presentado por los municipios ante el Departamento de Planeación Nacional.

5.2.5.1. Calificación ejecución de Gastos (Compromisos) Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar - PAE vigencia 2024

Tabla 47. Calificación Ejecución gastos (compromisos Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar - PAE primer semestre vigencia 2024.

| MUNICIPIO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | CALIFICACIÓN | EXPLICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------|--------------|---|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 3,93% | 3,93% | Ejecución en el presupuesto de gasto un valor menor al 40% de lo asignado en el documento de distribución SGP |
| CALAMAR | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |
| EL RETORNO | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |
| MIRAFLORES | 0,00% | 0,00% | No reporta de Información |

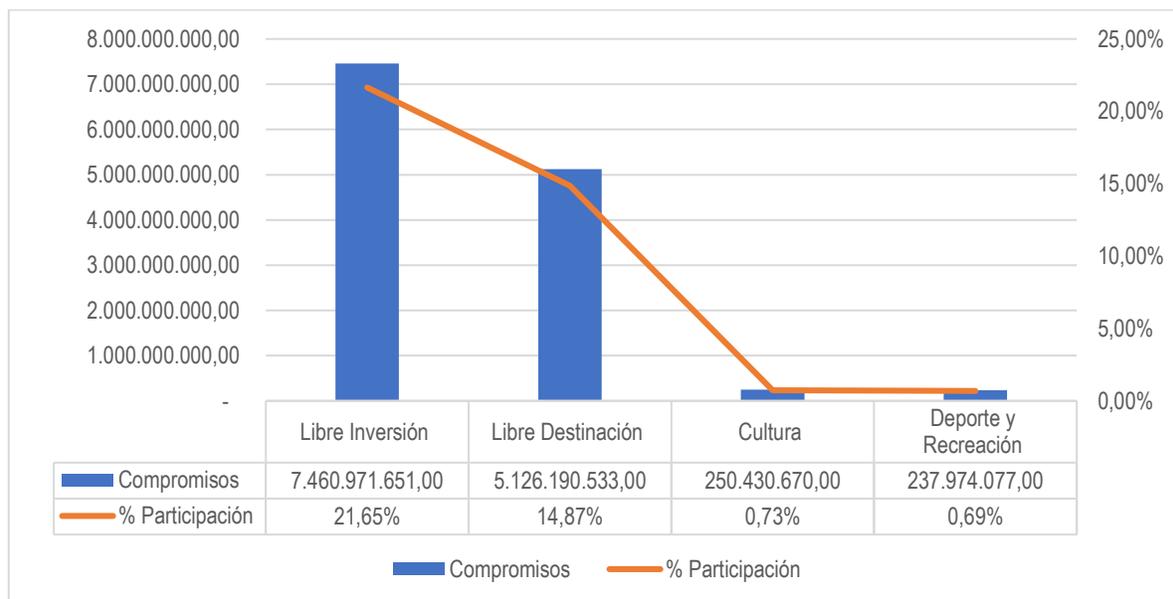
Fuente: Elaboración propia, - Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare DAPG, datos SICODIS-CUIPO; Información Municipal primer semestre de la vigencia 2024, reportada al DNP.

5.2.6. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General vigencia 2024.

La Ley 715 de 2001, asigna recursos SGP a las entidades territoriales con direccionalidad a competencias en otros sectores, diferentes a educación, salud y agua potable y saneamiento básico, señalando que, deben ser financiados entre otros recursos, con los recursos de la participación de propósito general, según prioridades puntualizadas en el plan de desarrollo de la entidad territorial. La distribución de los recursos de SGP - Propósito general, se realiza teniendo en cuenta el artículo 79 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 23 de la Ley 1176 de 2007.

La grafica 3, del sector de Propósito general presenta para el primer semestre de la vigencia del 2024, una asignación equivalente al 38.25/% (\$34.465.176.970 pesos) del total de asignación del SGP, observando que, la ejecución corresponde a 37.94% (\$13.075.566.931 pesos) del monto asignado, indicando que, la destinación del gasto se registra en los componentes, de la siguiente manera: Libre Inversión 21.65% (\$7.460.971.651,00 pesos), Libre Destinación 14.87% (\$5.126.190.533,00 pesos), Cultura 0.73% (\$250.430.670,00 pesos) y Deporte y Recreación 0.69% (\$237.974.077,00 pesos)

Gráfico 3. Gasto Inversión, recursos ejecutados (compromisos) de SGP Propósito general, primer semestre vigencia 2024.



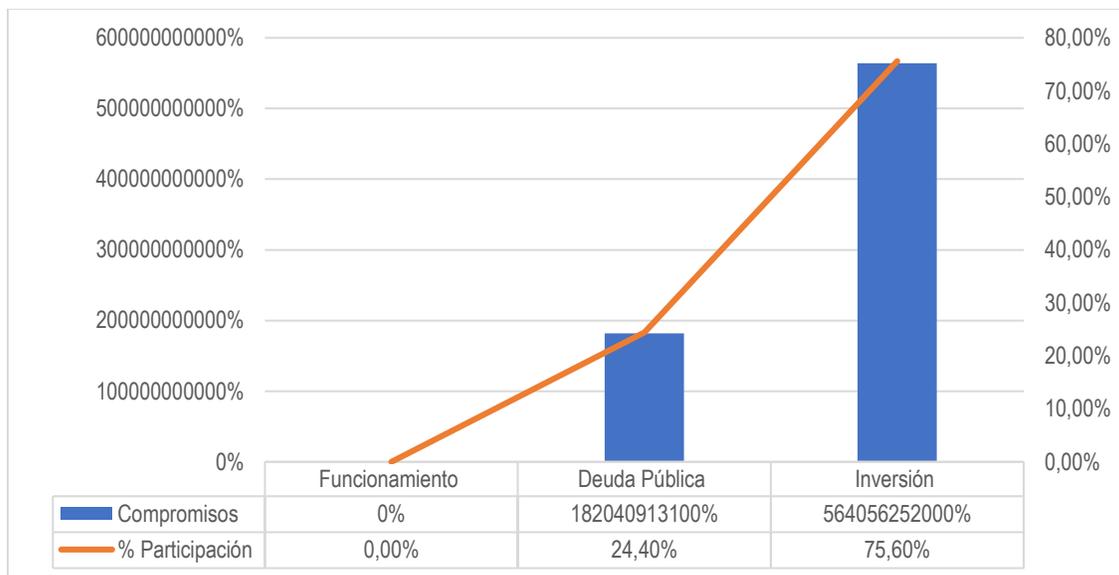
Fuente: CUIPO. Elaboración propia – Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare

5.2.6.1. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General- Libre Inversión vigencia 2024.

De acuerdo a la distribución SGP, para Propósito General correspondiente a Libre Inversión, una vez descontados los recursos correspondientes a Libre Destinación (en sus tres modalidades, Inversión, funcionamiento y pago del servicio de la deuda), de conformidad con lo dispuesto en el acto Legislativo 04 de 2007, Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007, y los recursos con Destinación Específica en sectores de Deporte y recreación, Cultura, y FONPET, quedan constituidos como recursos del componente denominado Libre Inversión, con destinación a los sectores según competencias establecidas por las normas en mención.

En gráfico 4, respecto a la inversión realizada con la destinación para el sector de Libre Inversión, para la el primer semestre de la vigencia 2024, registra una asignación de \$ 18.045.447.848 pesos y una ejecución para la vigencia del 41.35% (\$7.460.971.651 pesos), indicando que, según información de cuentas CUIPO, corresponde a compromisos por concepto de gastos de funcionamiento el 0%, (\$0 pesos); servicio de la deuda 24.40% (\$1.820.409.131,00 pesos), y gastos de inversión 75.60% (\$5.640.562.520,00 pesos).

Gráfico 4. Ejecución de Gastos (Compromisos) SGP, Propósito General- Libre Inversión primer semestre vigencia 2024.

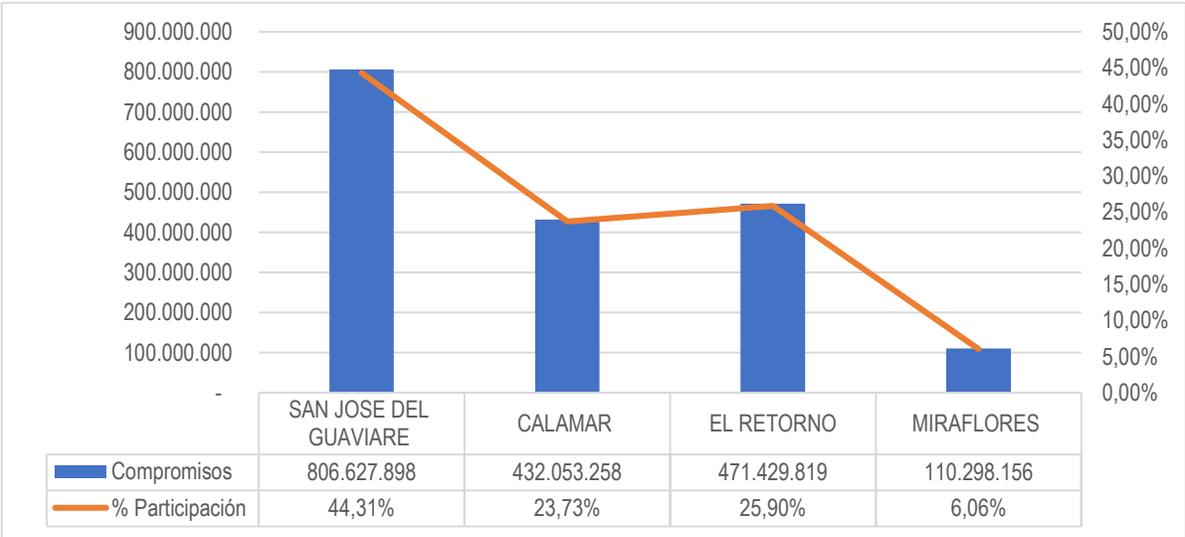


Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

Gastos al Pago Servicio de la Deuda de Propósito General - Libre Inversión, Del total de la inversión realizada con recursos de la Libre Inversión para la vigencia 2024, se evidenció una ejecución por valor de \$ 7.460.971.651,0 pesos, de los cuales el 24.40% % por valor de \$ 1.820.409.131,00 pesos corresponden al pago del servicio de la deuda, con destinación a la Banca Comercial en un 100% de la ejecución para la vigencia evaluada.

En el grafico se observa que el pago el pago deuda pública por valor de \$ 1.820.409.131,00 pesos, se registra para el municipio de San José del Guaviare, una ejecución del 44.31% sobre el total y para el Municipio de Calamar el 23.73% y para el Retorno una ejecución del 25.90%, y un 6.06% para el municipio de Miraflores, del total de esta fuente para la vigencia evaluada.

Gráfico 5. Gasto de Inversión al Pago de Deuda SGP - Libre Inversión

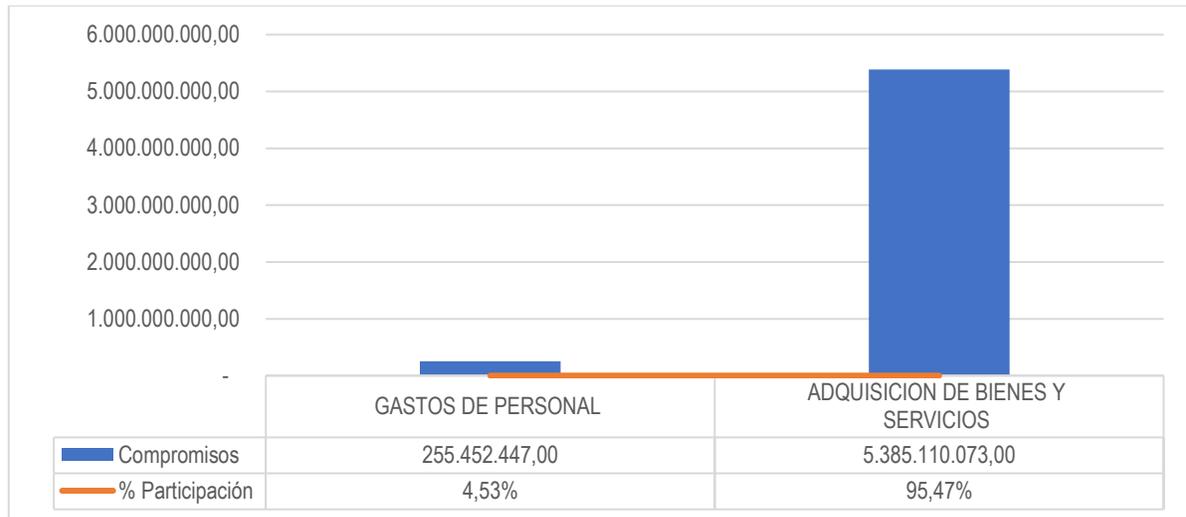


Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

SGP, Gasto en Inversión de Propósito General - Libre Inversión, del total de la inversión realizada con recursos de la destinación por Libre Inversión para el primer semestre de la vigencia 2024, se evidencia una ejecución por valor de \$ 5.640.562.520,00 pesos, equivalente al 75.60%% del total del monto de recursos del componente de Libre Inversión.

En gráfico 6, se observa que, la inversión con recursos del componente de Libre Inversión, se registra en Gastos de Personal el 4.53% (\$255.452.447,00 pesos), y Adquisición de Bienes y Servicios 95.47% (\$5.385.110.073,00 pesos).

Gráfico 6. Gasto de Inversión de recursos SGP Libre Inversión



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

Para el primer semestre de la vigencia 2024, se observa que, en la información reportada en los informes CUIPO, los cuatro municipios presentan un adecuado registro y reporte en sus resultados de recaudo a lo asignado y con respecto a la ejecución del componente de SGP Propósito General - Libre inversión, se observa en la siguiente tabla que los cuatro municipios, presentan un nivel de cumplimiento en Alerta; el municipio de San José del Guaviare, reporta ejecución del 67.99%, sobrepasando el rango propuesto ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$) para el semestre y los demás municipios están por debajo del promedio ($\geq 40\%$ y $\leq 60\%$), ubicándolos con una calificación Crítica para el semestre evaluado.

Tabla 48. Incorporación y Gasto de Inversión de recursos SGP Libre Inversión

| ENTIDAD TERRITORIAL | TOTAL, ASIGNACION 2024 | TOTAL, RECAUDO | % INCORPORACIÓN | Nivel de Cumplimiento | EJECUCIÓN DE GASTOS | % EJECUCIÓN | Nivel de Cumplimiento |
|-----------------------|------------------------|------------------|-----------------|-----------------------|---------------------|-------------|-----------------------|
| SAN JOSE DEL GUAVIARE | 3.954.741.906,00 | 2.049.043.878,00 | 51,81% | Adecuado | 1.546.021.397,00 | 39,09% | Alerta |
| CALAMAR | 4.880.214.990,00 | 2.543.170.767,00 | 52,11% | Adecuado | 3.318.287.123,00 | 67,99% | Alerta |
| EL RETORNO | 5.017.057.109,00 | 2.514.357.070,00 | 50,12% | Adecuado | 1.845.110.421,00 | 36,78% | Alerta |
| MIRAFLORES | 4.193.433.843,00 | 2.164.594.406,00 | 51,62% | Adecuado | 751.552.710,00 | 17,92% | Alerta |

Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

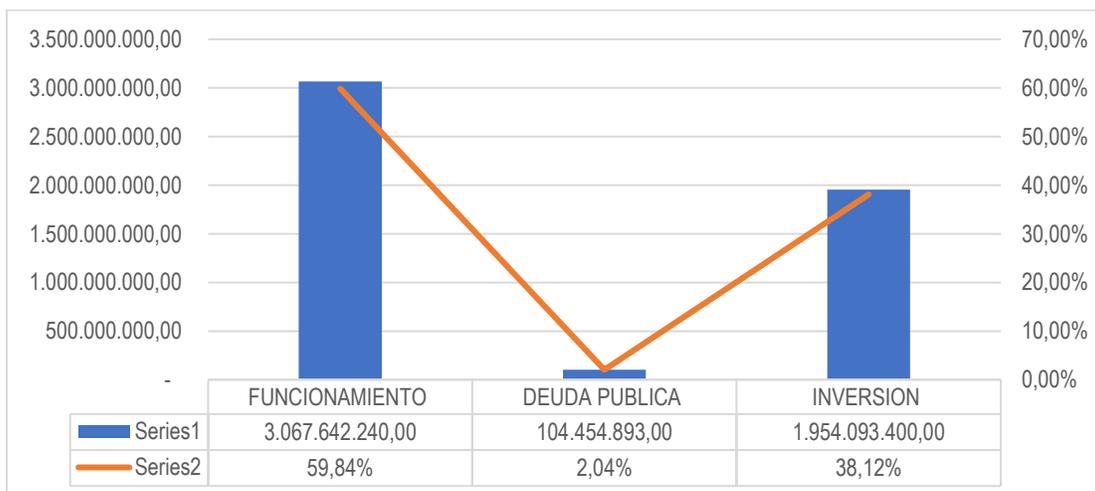
5.2.6.2. Ejecución de Gastos (compromisos) SGP – Propósito General- Libre Destinación vigencia 2024.

De acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 04 de 2007, la Ley 715 de 2001 y su modificación en la Ley 1176 de 2007, los municipios de categoría 4, 5, y 6 podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un 42% de los recursos que perciba por la Participación de Propósito General - PPG, lo cual se denomina Libre Destinación.

De igual manera, con los recursos de la participación de Propósito General, se podrá cubrir el servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos de inversión física, adquirida en desarrollo de las competencias de los entes territoriales.

En gráfico 7, con respecto a la ejecución total de Libre destinación realizada por los cuatro municipios del Departamento del Guaviare, que son de categoría 6 y que para la vigencia 2024, las asignaciones a este componente ascendió a \$ 14.668.533.695 pesos, con ejecución del 34.95% (\$5.126.190.533 pesos) del recaudo, indicando que, el 59.84% (\$3.067.642.240,0 pesos) se ejecutó en funcionamiento; 2.04% (\$104.454.893,0 pesos) en pago de servicio de la deuda, y 38.12% (\$1.954.093.400,0 pesos), gastos de inversión

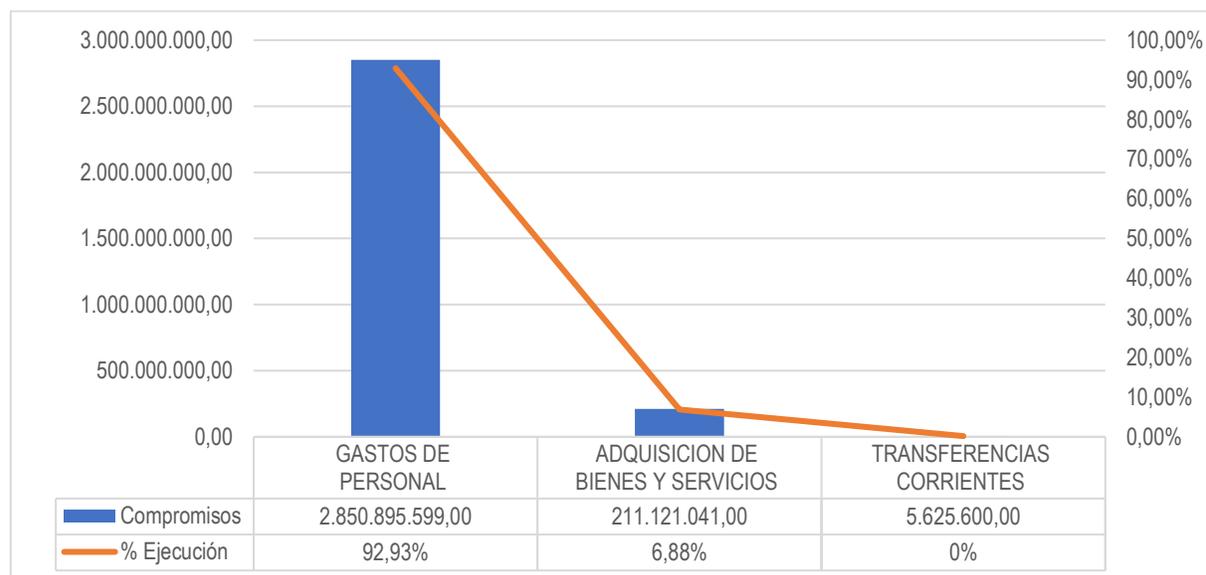
Gráfico 7. Gastos SGP. Propósito General - Distribución SGP Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

Gasto de SGP Libre Destinación - Pago Funcionamiento, en gráfico 8, se observa que, las administraciones municipales del Departamento del Guaviare, destinaron recursos del sector propósito general componente Libre destinación en gastos de funcionamiento el 59.84% (\$3.067.642.240,00 pesos), con orientación del gasto en Personal 92.93% (\$2.850.895.599,00 pesos); Adquisición de bienes y servicios 6.88% (\$211.121.041,00 pesos); transferencias corrientes 0.18% (\$5.625.600,00 pesos).

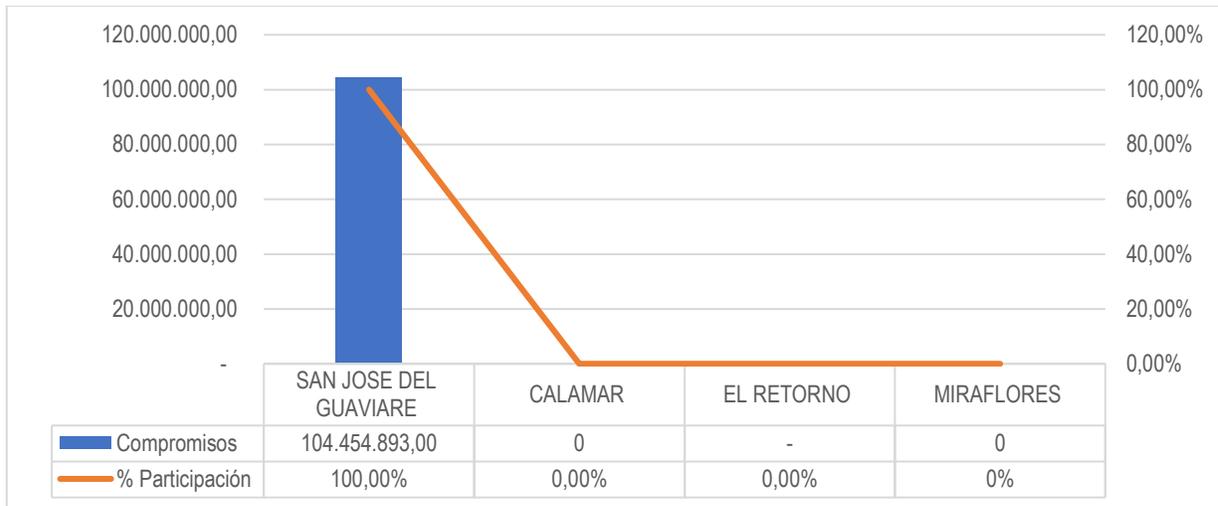
Gráfico 8. Gasto de Funcionamiento SGP - Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

Gastos SGP en Propósito general, Libre Destinación - Pago Servicio de la Deuda, para el primer trimestre de la vigencia 2024, por concepto de pago a servicio de la deuda, se registra un monto de recursos \$ 104.454.893,00 pesos, inversión que realizó el municipio de San José del Guaviare, equivalente al 100% de los recursos comprometidos.

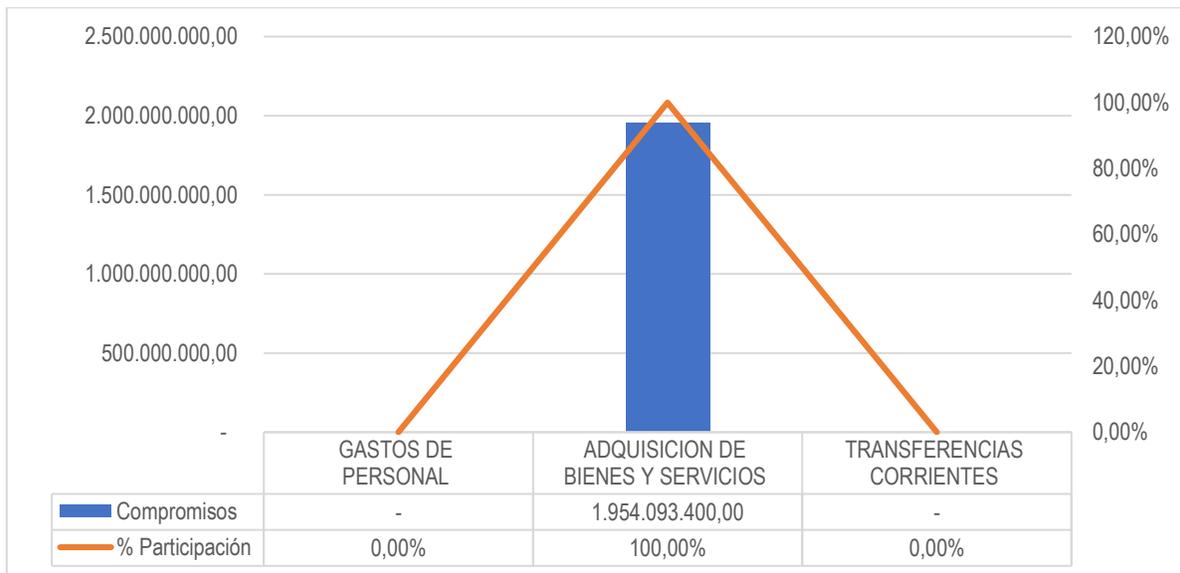
Gráfico 9. Gasto en Servicio de la Deuda SGP - Libre Destinación



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

Gasto con SGP Libre Destinación - Inversión, del total de la inversión realizada con recursos del SGP Libre Destinación corresponde al componente Libre Inversión \$ 1.954.093.400,00 pesos, de acuerdo a lo reportado por los municipios evidenciando que, la inversión ejecutada se registra en Adquisición de Bienes y Servicios en un 100% (\$1.954.093.400,00 pesos), del total de la inversión.

Gráfico 10. Gastos de Inversión SGP Libre Destinación



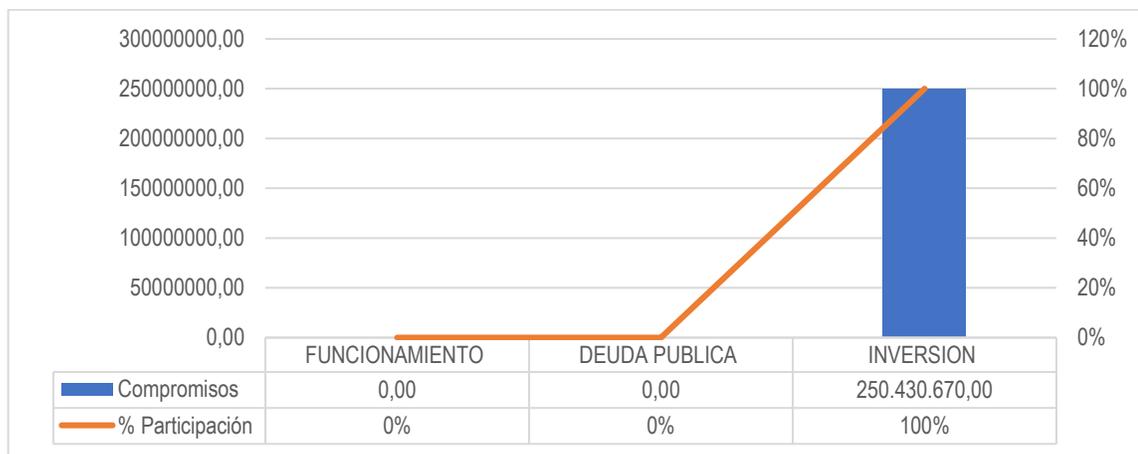
Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

Gasto de Inversión SGP en Propósito General - Cultura, Conforme a lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y sus normas reglamentarias, los recursos de Propósito General del SGP destinados para el sector Cultura, se debe financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal en desarrollo de competencias a las entidades territoriales con destinación a:

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

En gráfico 11, se observa que, en el sector Cultura las administraciones municipales ejecutaron para el primer trimestre de la vigencia 2024, un monto de \$ 250.430.670 pesos, y en un 100% fueron destinados y ejecutados en inversión.

Gráfico 11. Gastos de Inversión SGP Propósito General – Cultura

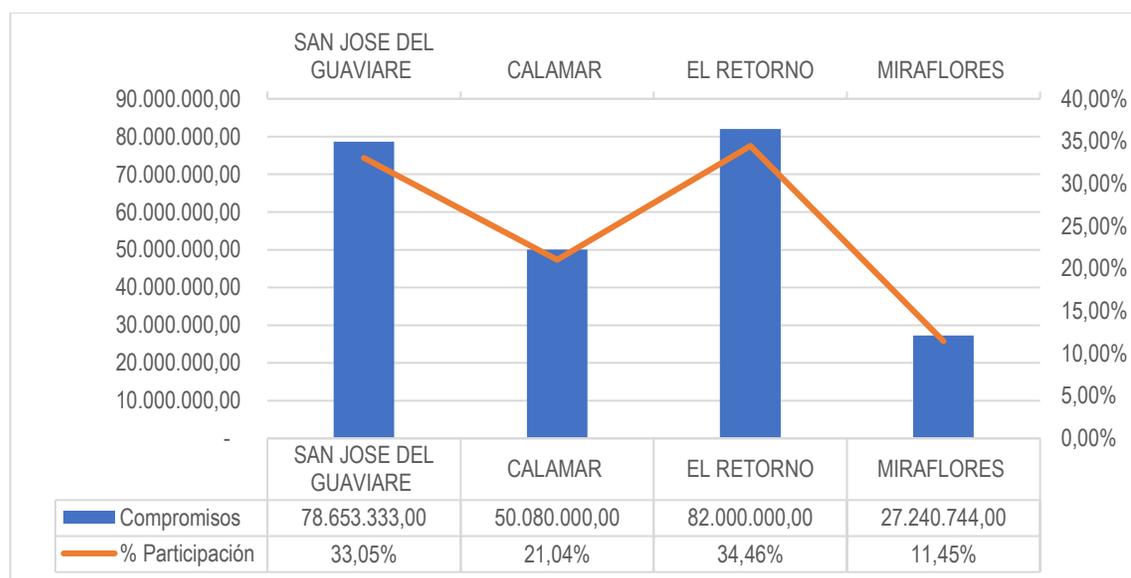


Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

Adicionalmente del total de la inversión realizada por los cuatro municipios, con recursos destinados para el sector Cultura \$ 250.430.670,00 peso, fue inversión por conceptos de Adquisición de Bienes y servicios en un 100%.

Gasto de inversión Propósito General - Deporte y Recreación, conforme a lo estipulado en la Ley 715 de 2001, y sus normas reglamentarias, los recursos de Propósito general del SGP destinados para el sector Deporte y recreación, se debe financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal con destinación en: Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio; Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, y Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.

Gráfico 12. Gastos de Inversión SGP Propósito general - Deporte y Recreación



Fuente: CUIPO. Cálculos Departamento Administrativo de Planeación Del Guaviare 2024

En gráfico 12, se observa que, la ejecución total en el gasto para el sector Deporte y recreación de tres de los cuatro municipios del Departamento, comprometen el 23.78% (\$597.658.705 pesos), del total de la asignación, de los cuales el 100% destinan a gastos por concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, en Actividades de Promoción y Desarrollo del deporte.

6. Conclusiones

Es importante que las entidades hagan los reportes a Cuipo de la manera más acertada y oportuna posible, ante el CHIP a través del formato de CUIPO, ya que es la fuente de consulta para las entidades, que realizan seguimiento.

El municipio de Miraflores, evidencia indicadores del 0% entre lo incorporado y lo ejecutados, por las fuentes de SGP, Educación, Alimentación Escolar para el primer semestre de la vigencia 2024.

De los cuatro municipios que reportan ejecución de recursos SGP, se destacan los municipios de San Calamar y El Retorno, con ejecución del 45.65% y 42.60% respectivamente, del total de todas las fuentes, sin embargo, se evidenció una mayor ejecución de los recursos con respecto a los rangos propuestos teniendo en cuenta que se evalúa a corte de 30 de junio de 2024.

Se evidencia que de los recursos ejecutados por las fuentes de APSB, del 73.78% y Salud- Salud pública del 84.82%, por parte del municipio de San José del Guaviare, generando una Alerta, situación que debe atenderse para el cierre de vigencia y así cumplir los límites y los requisitos legales por cada fuente de financiación.

Se puede evidenciar que corte de 30 de junio del 2024, los municipios del Departamento dependen en un 59.84% de los recursos del SGP, para cubrir sus gastos de funcionamiento.